

EVALUACIÓN INTERNA 2016

PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A POLICÍAS Y BOMBEROS PENSIONADOS DE LA CAPREPOL CON DISCAPACIDAD PERMANENTE

OPERADO EN 2015



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



JUNTOS POR TU BIENESTAR



**EVALUACIÓN INTERNA 2016
PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A POLICÍAS Y BOMBEROS
PENSIONADOS DE LA CAPREPOL CON DISCAPACIDAD
PERMANENTE, OPERADO EN 2015**

CONTENIDO

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016	3
II.1. Área encargada de la evaluación interna	3
II.2. Metodología de la evaluación	9
II.3. Fuentes de información de la evaluación	11
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL	13
III.1. Consistencia normativa y alineación con la política social de la ciudad de México	13
III.1.1. Análisis del apego del diseño del programa social a la normatividad aplicable	13
III.1.2. Análisis del apego del diseño del programa social a los lineamientos para la elaboración de reglas de operación 2015	19
III.1.3 Análisis del apego del diseño del programa social a la política de desarrollo social de la ciudad de México.....	22
III.2. Identificación y diagnóstico del problema social atendido por el programa social	25
III.3. Cobertura del programa social	29
III.4. Análisis del marco lógico del programa social	31
III.4.1 Árbol del problema	31
III.4.2. Árbol de objetivos.....	32
III.4.3 Árbol de acciones.....	33
III.4.4 Resumen narrativo	34
III.4.5 Matriz de indicadores del programa social	34
III.4.6 Consistencia interna del programa social (lógica vertical).....	36
III.4.7 Valoración del diseño y consistencia de los indicadores para el monitoreo del programa social (lógica horizontal).....	38
III.4.8 Resultados de la Matriz de Indicadores	40
III.4.9 Análisis de involucrados.....	41
III.5. Complementariedad o coincidencia con otros programas y acciones sociales	45
III.6. Análisis de la congruencia del proyecto como programa social de la cdmx	46
IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL	46
IV.1. Definición de objetivos de corto, mediano y largo plazo del programa social	46
IV.2. Diseño metodológico para la construcción de la línea base.....	47
IV.3. Diseño del instrumento para la construcción de la línea base	48
IV.4. Método de aplicación del instrumento.....	50
IV.5. Cronograma de aplicación y procesamiento de la información	53
V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015	54
V.1. Análisis de la evaluación interna 2015.....	54
V.2. Seguimiento de las recomendaciones de las evaluaciones internas anteriores.....	56
VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA.....	57
VI.1. Matriz FODA	57
VI.2. Estrategias de mejora	59
VI.3. Cronograma de implementación	61
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	62
ANEXO 1	65



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Equipo evaluador, funciones y perfiles.	5
Tabla 2. Ruta crítica de la integración de la Evaluación Interna 2016	10
Tabla 3. Diagrama de la ruta crítica de la integración de la Evaluación Interna 2016.....	11
Tabla 4. Análisis del apego del diseño a la normatividad aplicable del Distrito Federal	13
Tabla 5. Contribución del programa social a los 12 principios de la Política Social del Distrito Federal	16
Tabla 6. Consistencia de las Reglas de Operación 2015 con los lineamientos emitidos por Evalúa DF	19
Tabla 7. Apego del Programa en el cumplimiento de los Derechos Sociales	22
Tabla 8. Apego del Programa con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal	23
Tabla 9. Problema del Programa Social	25
Tabla 10. Indicadores relacionados con el problema social.....	26
Tabla 11. Valoración del Diagnóstico del Programa Social	27
Tabla 12. Población del Programa Social	29
Tabla 13. Valoración de la Población del Programa Social	30
Tabla 14. Resumen narrativo del equipo evaluador.....	34
Tabla 15. Matriz de Indicadores del equipo evaluador.....	34
Tabla 16. Matriz de Indicadores del programa social contenidas en las reglas de operación 2015	35
Tabla 17. Valoración de la Lógica vertical de la MIR 2015 y MIR propuesta por el equipo evaluador.....	36
Tabla 18. Valoración de la Lógica horizontal de la MIR 2015 y MIR propuesta por el equipo evaluador.....	38
Tabla 19. Valoración de los indicadores contenidos en la MIR 2015.....	39
Tabla 20. Valoración de los indicadores contenidos en la MIR propuesta.....	40
Tabla 21. Resultados de la MIR 2015.....	40
Tabla 22. Análisis de involucrados del programa.....	42
Tabla 23. Complementariedades o coincidencias del programa social	45
Tabla 24. Efectos y plazos del programa.....	46
Tabla 25. Categorías de Análisis en el Instrumento.....	48
Tabla 26. Derechohabiente por sexo 2015	50
Tabla 27. Derechohabientes por delegación 2015.....	50
Tabla 28. Derechohabientes por edad 2015	52
Tabla 29. Ruta Crítica de la aplicación	53
Tabla 30. Diagrama de la ruta crítica	53
Tabla 31. Consistencia de la evaluación interna 2015.....	54
Tabla 32. Seguimiento a las recomendaciones 2015	56
Tabla 33. Matriz FODA	57
Tabla 34. Análisis estrategias de la matriz FODA.....	59
Tabla 35. Estrategias de Mejora del Programa Social	60
Tabla 36. Cronograma de Implementación	61



EVALUACIÓN INTERNA 2016 PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A POLICÍAS Y BOMBEROS PENSIONADOS DE LA CAPREPOL CON DISCAPACIDAD PERMANENTE, OPERADO EN 2015

I. INTRODUCCIÓN

Puesta en marcha del programa social

El Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente surge en el año 2004, con motivo de dignificar la vida de los policías y bomberos pensionados por parte de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal (CAPREPOL), y crear las condiciones idóneas para mejorar su ingreso económico, reconociendo su esfuerzo y servicio que prestaron al Gobierno de la Ciudad de México, y que por los riesgos de trabajo sufrieron un accidente o adquirieron algún tipo de discapacidad permanente, quedando imposibilitados total o parcialmente para realizar alguna actividad remunerable

En ese contexto, el Programa se caracteriza por ser de transferencia monetaria, mismo que contribuye al mejoramiento del nivel de ingresos y disminuir su grado de vulnerabilidad en quienes tienen una pensión menor a \$ 5,900.00 (Cinco mil novecientos pesos 00/100 M.N) mensuales.

Cabe señalar que el Programa ha presentado una disminución del 7 por ciento de 2012 a 2015 en lo que refiere a los derechohabientes. Respecto al presupuesto asignado en término nominales se ha mantenido; en contraposición en términos reales presenta una disminución mayor al 10 por ciento.

Objetivo general y objetivos específicos

En 2015 de acuerdo a las reglas de operación del programa, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), con No.20, Tomo I, del 29 de enero de 2015, el programa social tiene como objetivo general:

Contribuir al ingreso económico de los Policías y Bomberos Pensionistas con Discapacidad Permanente de la CAPREPOL, que por el riesgo de trabajo, sufrieron un accidente o adquirieron algún tipo de discapacidad, siempre y cuando la pensión sea inferior a los \$5,900.00 (Cinco mil novecientos pesos 00/100 MN) mensuales, asignando un beneficio económico variable, cuyo valor máximo es equivalente a dos salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal, siendo un beneficio económico de carácter personal e intransferible y no transmisible por herencia.

El beneficio económico mensual que otorga el DIF-DF, se calcula como la diferencia del monto de \$5,900.00 pesos menos el monto de la pensión mensual asignada por la CAPREPOL.

De acuerdo a las reglas de operación se definen los siguientes objetivos específicos:

- a) Otorgar un apoyo económico a 337 policías y bomberos pensionados por la CAPREPOL con discapacidad permanente sin oportunidad de integrarse al mercado laboral, para complementar su ingreso económico y mejorar su calidad de vida.
- b) Verificar supervivencia para la actualización del padrón de derechohabientes conforme a un pase de revista que se lleva a cabo cada 6 meses por parte de la CAPREPOL en sus instalaciones.

Características generales del programa social

El Programa de Apoyo Económico a Policías Preventivos y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL es de transferencia monetaria, que otorga mensualmente un beneficio económico variable a través de una tarjeta bancaria, cuyo monto es la diferencia del monto de \$5,900.00 pesos menos el monto de la pensión mensual asignada por la CAPREPOL; el monto máximo entregado puede ser de hasta dos salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal.

El programa tiene una operación conjunta entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF) y la Caja de Previsión de la Policía Preventiva (CAPREPOL).

El DIF-DF a través de la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad, tiene las siguientes atribuciones:

- La recepción y resguardo de los expedientes de los derechohabientes debidamente validados por la CAPREPOL.
- La validación del listado de confirmación bancaria de los depósitos realizados a los derechohabientes del Programa.
- La recepción de la información actualizada de la situación de los derechohabientes, enviada por la CAPREPOL.
- El registro y control del cambio en el número de cuenta de los derechohabientes.
- El envío mensual a la Dirección Ejecutiva de Administración del DIF-DF, de la información actualizada de la situación de los derechohabientes, de conformidad con la información que remite la CAPREPOL.
- La elaboración del informe del apoyo económico entregado por derechohabiente y su envío a la CAPREPOL.
- La entrega del apoyo económico a los derechohabientes, se realizará a través de la Dirección de Recursos Financieros del DIF-DF.
- Llevar a cabo mensualmente las conciliaciones bancarias respectivas, con la Dirección de Recursos Financieros.
- La aplicación de la información actualizada de la situación de los derechohabientes

La Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal (CAPREPOL), tiene las siguientes atribuciones:

- La integración del padrón de derechohabientes.
- La conformación y validación de los expedientes de los derechohabientes, rubricando para ello, al calce de todas las fojas, indicando que se tuvieron a la vista para cotejo los originales.
- La entrega al DIF-DF del Padrón y los expedientes de derechohabientes del Programa.
- La actualización de los datos proporcionados por los derechohabientes.
- Informar por escrito al DIF-DF a más tardar, el tercer viernes de cada mes, cualquier cambio en la situación de los derechohabientes que modifique la situación de entrega del apoyo económico:
- Suspensión temporal del apoyo económico de uno y hasta tres meses.
- Cancelación del apoyo económico, lo que implicará la baja definitiva del programa.
- Enviar al DIF-DF un informe semestral, sobre los resultados del pase de revista.
- Enviar al DIF-DF un informe trimestral, sobre quejas y denuncias de los derechohabientes.

Vigencia en 2016

Para el año 2016 el programa social sigue vigente sin modificación en su nombre, objetivo general y específicos, de acuerdo a la GODF, No. 270, Tomo III, del 29 de enero de 2016.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016

II.1. ÁREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

Área que realiza la evaluación interna

El área encargada de la evaluación interna 2016, es la Dirección de Planeación adscrita a la Dirección General del DIF-DF. Las funciones generales conforme al Manual Administrativo del DIF-DF¹ son:

Objetivo 1: Asegurar una planeación estratégica eficiente con las áreas del Organismo a través del desarrollo, seguimiento y evaluación permanente de políticas, planes, programas y estrategias, con el fin de brindar un mejor servicio y de calidad a la población.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Apoyar a la Dirección General en la planeación de políticas, planes, programas y estrategias necesarios para alcanzar los objetivos del Organismo.
- Apoyar a la Dirección General como órgano de consulta en materia de planeación, seguimiento y evaluación de los programas y actividades propios del Organismo.

¹ Las funciones se toman del Manual Administrativo con número de registro MA-68/101215-E-DIFDF-9/010315, GODF. No.255. 8 de enero de 2016; que sustituyó al Manual administrativo con número de registro MA-01DDF-12/09, GODF. No. 29 de diciembre de 2010. Al respecto, es importante señalar que las áreas encargadas del programa social, así como la Dirección de Planeación operaron bajo la norma del Manual administrativo MA-01DDF-12/09.

- Coordinar la planeación del diseño de sistemas y procedimientos para operar la apertura de los programas autorizados para su ejecución por el Organismo, a nivel actividad institucional, metas de desglose y metas operativas para llevar el seguimiento de avance y control de los resultados, conforme a lo programado.
- Organizar el diseño y desarrollo de los mecanismos de control cuantitativo y cualitativo, para dar seguimiento y evaluar el avance de los programas, a través de los informes que preparan las áreas responsables de su ejecución, los que serán empleados para cuantificar el avance de las metas y evaluar los resultados, determinándose, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes.
- Coordinar el desarrollo de los programas en ejecución por el Organismo, con objeto de que sean ejecutados conforme a los niveles previstos para alcanzar las metas, acorde con las políticas, planes, programas y estrategias señaladas en la materia por la Dirección General.

Objetivo 3: Asegurar que la evaluación institucional permita medir la eficiencia y efectividad de los programas, así como acciones que contribuyan a adoptar las medidas correctivas.

Funciones vinculadas al Objetivo 3:

- Coordinar la integración de los reportes de avance y resultados que requiera el Organismo y las entidades de la administración pública federal y local que así lo soliciten y que están previstas en la normatividad que rige al Organismo.
- Realizar el análisis, desarrollo y propuesta de mejoras en los indicadores de servicio, satisfacción y desempeño.

Perfiles de los responsables de la evaluación

Las personas encargadas de la evaluación interna, sus funciones y perfiles se describen a continuación:

Tabla 1. Equipo evaluador, funciones y perfiles.

Puesto	Genero	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
Director de Planeación	Hombre	43	Especialidad Matemáticas Aplicadas	<p>Apoyar a la Dirección General como órgano de consulta en materia de planeación, seguimiento y evaluación de los programas y actividades propios del Organismo.</p> <p>Diseñar, desarrollar y coordinar los mecanismos de control cuantitativo y cualitativo, para dar seguimiento y evaluar el avance de los programas, a través de los informes que preparan las áreas responsables de su ejecución, los que serán empleados para cuantificar el avance de las metas y evaluar los resultados, determinándose, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes.</p> <p>Coordinar la integración de los reportes de avance y resultados que requiera el Organismo y las entidades de la administración pública federal y local que así lo soliciten y que están previstas en la normatividad que rige al Organismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de programas sociales del DIF-DF2014 Reglas de operación del DIF-DF 2015 Sistema único de Información, DIF-DF Instrumentación del PBR-SHCP. Oaxaca. 2011-2013 Evaluación de Programas Sociales del Estado de Oaxaca. 2011-2014 Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca. 2011-2013 Instrumentación del PBR-SHCP, Oaxaca. 2011-2013 Evaluación del SARE. Secretaría de Economía-ITESM. 2009 Evaluación del Premio Nacional de Calidad. 2006-2007 Evaluación del Premio Nacional de Calidad. 2006-2007 Evaluación Intragob-SEP. 2004-2007 Evaluación del modelo y equidad de género. Banco Mundial-Inmujeres. 2006 Evaluación del modelo de proequidad. Inmujeres. 2005 	Si
Subdirector Operativo de Seguimiento a Programas	Hombre	40	Lic. Economía Agrícola	<p>Objetivo 1. Supervisar las acciones que se lleven a cabo para la obtención de la evaluación y resultados concretos de los programas sociales del Organismo</p> <p>Funciones vinculadas al Objetivo 1.</p> <p>Coordinar la programación y seguimiento de metas institucionales de los diferentes programas asistenciales del Organismo, llevando los objetivos de la planeación estratégica a metas de</p>	<ul style="list-style-type: none"> Sistema Único de Información, DIF-DF Evaluación de Programas Sociales del Estado de Oaxaca. 2013-2014 Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca. 2013-2014 Instrumentación del PBR-SHCP en el Estado de Oaxaca. 2013-2014 	Si

Puesto	Genero	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
				<p>resultados concretas.</p> <p>Supervisar estrategias que ayuden al incremento de la productividad, eficiencia y eficacia y, la corrección de problemáticas en la operación del sistema para incrementar el impacto de los servicios a la población.</p> <p>Supervisar el programa de seguimiento continuo y sistemático a la planeación estratégica para monitorear el avance de resultados del Organismo.</p> <p>Supervisar la generación de información de seguimiento y final para la evaluación de los programas asistenciales.</p>		
Líder Coordinador de Proyectos	Hombre	59	Doctor en Ciencias Sociales	Apoyar a la Dirección de Planeación en los temas relativos a la Planeación, Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales, y otras tareas vinculadas a las funciones del área de Planeación	Colaboración en la elaboración de las Evaluaciones Internas del DIF-DF del año 2014 y 2015; Colaboración en la elaboración del Manual de Organización del Sistema DIF-DF; Coordinador de Evaluación y Seguimiento de Políticas Públicas y Programas Prioritarios en el Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad (GDF), de septiembre 2011 enero 2014	Si
Prestador de Servicios en la Dirección de Planeación	Hombre	26	Especialidad en Desarrollo Social	<p>Realizar el seguimiento de avance y control de los resultados, conforme lo programado, de las actividades institucionales, metas de desglose y metas operativas de los programas autorizados para su ejecución por el Organismo.</p> <p>Cuantificar el avance de las metas y realizar la evaluación de los resultados, determinando, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes.</p> <p>Apoyar en la recaudación de la información sobre el desarrollo y resultado que guardan los programas en relación con lo programado y, de ser necesario, proponer las operaciones de reprogramación acordes con la realidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Reglas de Operación del DIF.DF, 2016. Sistema Único de Información, DIF-DF, 2016 	Si

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por los responsables de la evaluación interna.

II.2. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Metodología utilizada para la realización de la evaluación

El presente documento constituye el informe sobre la Evaluación Interna del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente 2015, de acuerdo a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2015, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA-DF).

La Evaluación Interna 2016 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la primera etapa de la evaluación, misma que analiza el diseño del Programa Social de acuerdo a lo establecido por los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2015. Adicionalmente la evaluación definió la construcción de la línea base del programa social, insumo esencial para las dos etapas posteriores de la Evaluación Interna Integral.

La Evaluación está enmarcada en la Metodología de Marco Lógico bajo la cual se analizó los siguientes apartados:

- III.1. Consistencia normativa y alineación con la política social de la ciudad de México
- III.1.1. Análisis del apego del diseño del programa social a la normatividad aplicable
- III.1.2. Análisis del apego del diseño del programa social a los lineamientos para la elaboración de reglas de operación 2015
- III.1.3 Análisis del apego del diseño del programa social a la política de desarrollo social de la ciudad de México
- III.2. Identificación y diagnóstico del problema social atendido por el programa social
- III.3. Cobertura del programa social
- III.4. Análisis del marco lógico del programa social
- III.4.1 Árbol del problema
- III.4.2. Árbol de objetivos
- III.4.3 Árbol de acciones
- III.4.4 Resumen narrativo
- III.4.5 Matriz de indicadores del programa social
- III.4.6 Consistencia interna del programa social (lógica vertical)
- III.4.7 Valoración del diseño y consistencia de los indicadores para el monitoreo del programa social (lógica horizontal)
- III.4.8 Resultados de la matriz de indicadores 2015
- III.4.9 Análisis de involucrados

Adicionalmente para la evaluación interna, se utilizan técnicas e instrumentos de carácter cuantitativo y cualitativo, que permiten analizar el programa desde una perspectiva integral.

De carácter cuantitativo (Estadísticas generadas por entes públicos locales):

- a) Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal (CAPREPOL).
- b) Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA-DF).
- c) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF).
- d) Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- e) Estudio de campo a través de encuestas a derechohabientes del Programa.

De carácter cualitativo:

- a) Recolección y análisis de información de naturaleza académica y documental especializada en el tema de las personas con discapacidad.
- b) Análisis de información interna de la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad⁶ (procedimientos, cédulas de registro e informes).

Ruta crítica de la integración de la evaluación Interna

Tabla 2. Ruta crítica de la integración de la Evaluación Interna 2016

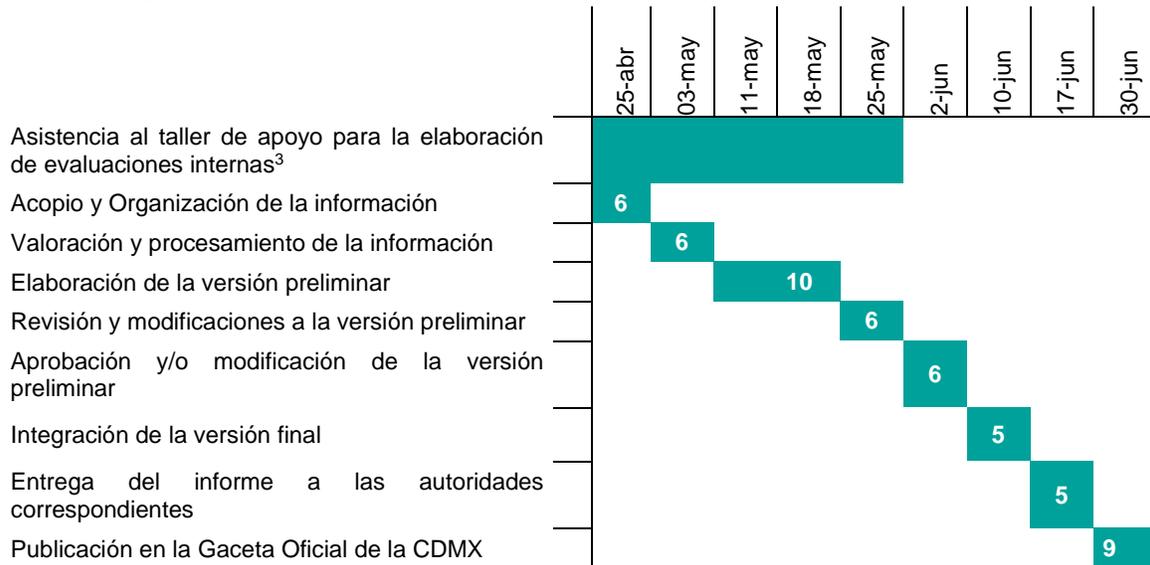
N°	Apartado de la Evaluación	Periodo de análisis (días)
1	Asistencia al taller de apoyo para la elaboración de evaluaciones internas ²	5
2	Acopio y Organización de la información	6
3	Valoración y procesamiento de la información	6
4	Elaboración de la versión preliminar	10
5	Revisión y modificaciones a la versión preliminar	6
6	Aprobación y/o modificación de la versión preliminar	6
7	Integración de la versión final	5
8	Entrega del informe a las autoridades correspondientes	5
9	Publicación en la Gaceta Oficial de la CDMX	9
Total		58

Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Dirección de Planeación.

² Los días contemplados para la evaluación no son sumados al tiempo total, debido a que el taller se realiza durante las distintas fases de la elaboración de las evaluaciones internas 2016.



Tabla 3. Diagrama de la ruta crítica de la integración de la Evaluación Interna 2016



Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Dirección de Planeación.

II.3. FUENTES DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

En esta primera etapa de la evaluación integral se realiza un análisis de gabinete y se proyecta el análisis de información de campo que conforma la línea base del Programa Social, a reportarse en la siguiente evaluación interna (2017).

Fuentes de información de Gabinete

La información de gabinete utilizada para la presente evaluación interna es la siguiente:

- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Naciones Unidas A/RES/61/106.
- Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad (2010).
- Programa para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad 2014-2018.
- Ley para el Desarrollo Social para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 13 de septiembre de 2011.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 28 de noviembre de 2014.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 24 de marzo de 2009.
- Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente 2015, publicadas en la GODF el 29 de enero de 2015.
- Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal, publicado en la GODF el 15 de mayo de 2008.

³ Los días contemplados para la realización del taller son: 26 de abril, 3, 11, 17 y 24 de mayo.

- Manual administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, publicado en la GODF el de 2015.
- Manual Específico de Operación del Programa de otorgar Apoyos Económicos a Policías Preventivos con Discapacidad Permanente, de fecha 15 de junio del 2004.
- Informe de gestión enero-diciembre de 2014.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018, publicado en la GODF el 11 de septiembre de 2013.
- Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018, publicado en la GODF el 21 de octubre de 2014.
- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Evaluación Interna 2015 del Programa de Apoyo Económico a Policías Preventivos con Discapacidad Permanente operado en 2014.
- Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF), Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX). No. 52,
- Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal, Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014, Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 48, 11 de marzo de 2015.
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2015. GODF No.1977. 31 de octubre de 2014.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación (DOF). 11-06-2013
- DIF-DF, Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, con número de Registro: MA-68/101215-E-DIFDF-9/010315 otorgado por la Coordinación General de Modernización, GODF. No. 255. 8 de enero de 2016.
- DIF-DF, Aviso por el que se dan a conocer las reformas al Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal publicado en la GODF No. 21, del 30 de enero de 2015.

Fuentes de información de campo

Las fuentes de información de campo utilizadas para la evaluación son:

- Información propia del programa consultada a través del Sistema Único de Información (SUI). Los datos que se incluyen son sexo, edad, delegación, colonia.
- Informes de gestión 2015.
- Instrumento (encuesta) para el levantamiento de la Línea Base del Programa 2016.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1. CONSISTENCIA NORMATIVA Y ALINEACIÓN CON LA POLÍTICA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III.1.1. ANÁLISIS DEL APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL A LA NORMATIVIDAD APLICABLE

Tabla 4. Análisis del apego del diseño a la normatividad aplicable del Distrito Federal

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social (escribir la forma en que el programa se apega a la ley o reglamento)
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	7	<p>En el apartado de Antecedentes el programa menciona que "para la elaboración de las Reglas de Operación, se consideraron las sugerencias emitidas por el Mecanismo de Seguimiento del Programa de Derechos Humanos y del Consejo para Eliminar y Prevenir la Discriminación de la Ciudad de México".</p> <p>El numeral V Requisitos de Acceso, establece que para ser beneficiario del Programa es necesario "Ser persona con discapacidad permanente y pensionada de la CAPREPOL, que durante su vida laboral estuvo adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, a la Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal y/o al Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal."</p> <p>El numeral V Criterios de Inclusión, establece que "Se seleccionará a los solicitantes que cumplan con los requisitos del Programa, y se les dará el apoyo económico de acuerdo al registro y suficiencia presupuestal, además de ser pensionado, debe tener ingresos menores a \$ 5,900.00 (Cinco mil novecientos pesos 00/100 M. N)" mensuales.</p> <p>Se infiere que no existen prácticas discriminatorias en el Programa. Sin embargo existe un área de oportunidad para hacer explícito que el programa opera sin distinción de género, preferencia sexual, discapacidad u origen étnico.</p>
	8	<p>El numeral V Criterios de Inclusión, establece que "Se seleccionará a los solicitantes que cumplan con los requisitos del Programa, y se les dará el apoyo económico de acuerdo al registro y suficiencia presupuestal, además de ser pensionado, debe tener ingresos menores a \$ 5,900.00 (Cinco mil novecientos pesos 00/100 M. N)" mensuales".</p> <p>Además el programa menciona que por razones presupuestales, el Programa no cubre la universalidad, por lo que, de acuerdo con el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.</p>
	33	El programa cuenta con reglas de operación.
	34	Se enuncia que los solicitantes que ingresen al programa quedan inscritos al padrón de derechohabientes, sistema que está sujeto a la Ley de Protección de datos personales.
	36	<p>El numeral VI Procedimientos de Instrumentación, establece que "La información que brinden los derechohabientes de este Programa, está sujeta a la protección de datos personales, por lo cual los funcionarios y empleados del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal están obligados a tutelar la privacidad de dicha información, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en las Reglas de Operación del programa social." Sin embargo existe un área de oportunidad para incorporar la mención de que los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social y la demás información generada y administrada de los mismos, se registrará por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.</p>

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social (escribir la forma en que el programa se apega a la ley o reglamento)
	38	<p>El numeral VI Procedimiento de Instrumentación, establece que “Con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, toda la promoción y difusión del Programa, así como la papelería oficial que se entregue a las derechohabientes, deberán contener la leyenda:”</p> <p>“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.</p>
	42	<p>El numeral IX Mecanismos de evaluación y los indicadores, establece que “La Estrategia Metodológica de Evaluación del “Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de La CAPREPOL con Discapacidad Permanente 2015”, tiene como propósito atender los objetivos, requerimientos y perspectivas en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales que emite anualmente el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALÚA DF), en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, mediante la aplicación sistemática de diversos instrumentos y técnicas cuantitativas y cualitativas adecuadas a los componentes.”</p> <p>“La evaluación del presente Programa será anual y estará a cargo de Dirección de Planeación del DIF-DF, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad, para lo cual se recurrirá a la Metodología de Marco Lógico aprobada por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, Naciones Unidas) y los resultados de la evaluación serán compartidos por ambas instancias.”</p> <p>En lo que respecta a la estrategia de evaluación del programa se menciona que tiene como propósito atender los objetivos, requerimientos y perspectivas en apego a los lineamientos para la evaluación interna de los programas sociales que emite anualmente el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALÚA DF).</p>
	44	<p>El numeral VII Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana, establece que: “Las y los policías y bomberos pensionados por la CAPREPOL que consideren que son afectados en actos o resoluciones administrativas por personal del Programa, podrán presentar su inconformidad al Titular de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, con domicilio: Calle San Francisco N°. 1374, 7° piso Col. Tlacoquemécatl del Valle Del. Benito Juárez.”</p> <p>También pueden presentar su recurso de inconformidad a la Contraloría Interna en el Sistema, con domicilio: Calle San Francisco N°. 1374, 4° piso Col. Tlacoquemécatl del Valle Del. Benito Juárez.</p> <p>El numeral también señala que las personas interesadas también pueden acudir a la Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC) ubicada en Vallarta #13, colonia Tabacalera, delegación Cuauhtémoc, y presentar su queja o inconformidad en el área de Atención Ciudadana. También podrán realizar este trámite en los teléfonos: 5592-7990 y 5592.</p>
	45	<p>El numeral VII Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana, define también que “en el Portal de Internet del DIF-DF se cuenta con un “Botón Anti-Corrupción”, que se encuentra en la siguiente dirección electrónica http://www.dif.df.gob.mx/dif/anti_corrupcion.php?v=1 que permite realizar denuncias ciudadanas directamente con el Órgano de Control Interno o bien con la Contraloría General, si es que consideran haber sido objeto de algún tipo de maltrato o no se les proporcionó la información que solicitaban.</p> <p>El numeral VIII Mecanismos de exigibilidad, establece que “En todos los casos es la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, es el órgano competente para conocer las denuncias de violación o incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.”</p>

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social (escribir la forma en que el programa se apega a la ley o reglamento)
	46	Se menciona en el apartado VII Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana, se contempla que el solicitante puede presentar una queja mediante escrito. El apartado menciona cuales son los elementos de la queja y se menciona que Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad, será la encargada de atender la queja suscrita e informar al solicitante el proceso de la misma.
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social	5	El programa señala que para la elaboración de las Reglas de Operación del año 2015, se consideraron las sugerencias emitidas por el Mecanismo de Seguimiento del Programa de Derechos Humanos y del Consejo para Eliminar y Prevenir la Discriminación de la Ciudad de México.
	45	En lo que respecta a la equidad de género el programa establece que la población atendida serán pensionados por la CAPREPOL con Discapacidad Permanente con enfoque de equidad de género para la atención de 311 hombres y 27 mujeres.
	47	El programa incluye en el apartado referente a metas físicas la leyenda “cuando por razones presupuestales un programa no pueda lograr en sus primeras fases la plena universalidad se optará por la focalización territorial para delimitar un ámbito socio-espacial en el que dicho programa se aplicará a todos los habitantes de dicho territorio que reúnan las características del programa específico”
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente	10	El programa social establece que la población atendida serán pensionados por la CAPREPOL con Discapacidad Permanente con enfoque de equidad de género para la atención de 311 hombres y 27 mujeres.
	11	El programa señala que para la elaboración de las Reglas de Operación del año 2015, se consideraron las sugerencias emitidas por el Mecanismo de Seguimiento del Programa de Derechos Humanos y del Consejo para Eliminar y Prevenir la Discriminación de la Ciudad de México.
	21	El programa declara una programación presupuestal anual autorizada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), el cual asciende a \$5´000,000.000 (Cinco millones de pesos 00/100 M. N.), proyectándose otorgar un apoyo mensual a cada uno de los 338 beneficiarios de \$1,232.74 (Mil doscientos treinta y dos pesos 00/74).
	97	El programa tiene reglas de operación que cumplen con los requisitos señalados en las fracciones I a la XII.
Ley Para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad	2	El programa busca mejorar las condiciones y dignificar la vida de los policías y bomberos que por sus servicios adquirieron una discapacidad permanente y cuya pensión es menor de \$5,900, así como mejorar su nivel de ingresos y disminuir su grado de vulnerabilidad.
	3	El programa en sí mismo responde a una acción de política pública del Distrito Federal para generar las condiciones necesarias para el libre ejercicio de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por parte de las personas con discapacidad.
	7	El Gobierno del Distrito Federal a través del DIF DF y CAPREPOL asume la responsabilidad de reconocer a los policías y bomberos pensionados de la CAPREPOL que por los riesgos de trabajo sufrieron un accidente o adquirieron algún tipo de discapacidad permanente, quedando imposibilitados total o parcialmente para realizar alguna actividad remunerable y que su pensión sea menor a \$ 5,900.00 (Cinco mil novecientos pesos 00/100 M.N) mensuales.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX). No. 52, 18 de abril de 2016.

Tabla 5. Contribución del programa social a los 12 principios de la Política Social del Distrito Federal

No	Principios de la Ley de Desarrollo Social	Apego del diseño del Programa (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio)
1	Universalidad	El numeral III. Metas Físicas, menciona que “por razones presupuestales, el programa no cubre la universalidad”, por lo que, de acuerdo con el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, que refiere que “Cuando por razones presupuestales un programa no pueda lograr en sus primeras fases la plena universalidad se optará por la focalización territorial para delimitar un ámbito socio-espacial en el que dicho programa se aplicará a todos los habitantes de dicho territorio que reúnan las características del programa específico”; en este sentido el programa busca maximizar la cobertura conforme a la normatividad aplicable, en el que la CAPREPOL, identificará a los candidatos que cumplan los requisitos para su inclusión al Programa, dando prioridad a los policías y bomberos pensionados con discapacidad permanente que perciban bajos ingresos.
2	Igualdad	El numeral II Objetivos y alcances, establece como Objetivo General “Contribuir a mejorar el ingreso económico de los Policías y Bomberos Pensionistas con Discapacidad Permanente de la CAPREPOL, que por el riesgo de trabajo, sufrieron un accidente o adquirieron algún tipo de discapacidad, siempre y cuando la pensión sea inferior a los \$ 5,900.00 (Cinco mil novecientos pesos 00/100 MN) mensuales, asignando un beneficio económico variable, cuyo valor máximo es equivalente a dos salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal, siendo un beneficio económico de carácter personal e intransferible y no transmisible por herencia. Al respecto existe un área de oportunidad para fortalecer la cobertura del programa y lograr una mayor igualdad entre los policías y bomberos que reciben una pensión menor a \$5,900.
3	Equidad de Género	El numeral C Diagnóstico, en su apartado Población atendida, menciona que “El programa atiende a un total de 338 Policías Preventivos, Heroico Cuerpo de Bomberos y Policía Bancaria e Industria pensionados por la CAPREPOL con Discapacidad Permanente con enfoque de equidad de género para la atención de 311 hombres y 27 mujeres.” Al respecto existe un área de oportunidad para mencionar cuales son las acciones concretas para lograr la equidad de género.
4	Equidad Social	El numeral II Objetivos y alcances, establece como Objetivo General “Contribuir a mejorar el ingreso económico de los Policías y Bomberos Pensionistas con Discapacidad Permanente de la CAPREPOL, que por el riesgo de trabajo, sufrieron un accidente o adquirieron algún tipo de discapacidad, siempre y cuando la pensión sea inferior a los \$ 5,900.00 (Cinco mil novecientos pesos 00/100 MN) mensuales, asignando un beneficio económico variable, cuyo valor máximo es equivalente a dos salarios mínimos” vigentes en el Distrito Federal, siendo un beneficio económico de carácter personal e intransferible y no transmisible por herencia. Lo anterior tiene como objetivo mejorar su nivel de ingresos y disminuir su grado de vulnerabilidad. Existe un área de oportunidad de hacer explícita que el programa atiende desde una perspectiva de género que implica la superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.
5	Justicia Distributiva	El numeral III Metas físicas, establece que por razones presupuestales, el Programa no cubre la universalidad, por lo que la CAPREPOL, identificará a los candidatos que cumplan los requisitos para su inclusión al Programa, dando prioridad a los policías y bomberos pensionados con discapacidad permanente que perciban bajos ingresos. De acuerdo a la población objetivo está conformada por 1, 173 policías y bomberos pensionados con un ingreso menor a \$5,900.00 mensuales y adquirieron algún tipo de discapacidad permanente en el D.F.

No	Principios de la Ley de Desarrollo Social	Apego del diseño del Programa (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio)
6	Diversidad	<p>El numeral II Objetivos y alcances, establece como Objetivo General “Contribuir a mejorar el ingreso económico de los Policías y Bomberos Pensionistas con Discapacidad Permanente de la CAPREPOL, que por el riesgo de trabajo, sufrieron un accidente o adquirieron algún tipo de discapacidad, siempre y cuando la pensión sea inferior a los \$ 5,900.00 (Cinco mil novecientos pesos 00/100 MN) mensuales, asignando un beneficio económico variable, cuyo valor máximo es equivalente a dos salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal, siendo un beneficio económico de carácter personal e intransferible y no transmisible por herencia.</p> <p>Existe un área de oportunidad para mencionar la condición pluricultural del Distrito Federal y de la gran diversidad social de la ciudad que presupone el reto de la superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.</p>
7	Integralidad	<p>El numeral XI Articulación con otros programas sociales, señala que “Considerando el origen y objetivo de este beneficio económico, el DIF DF en conjunto con la CAPREPOL, establecerán coordinación con otros Entes Públicos locales que tengan apoyo hacia personas con discapacidad permanente, a fin de conocer la cobertura de atención a la población potencial de personas con discapacidad en el Distrito Federal.”</p> <p>Existe un área de oportunidad para identificar y mencionar los programas complementarios a nivel federal y local, que contribuyen a proporcionar una atención integral a los pensionados de la CAPREPOL con discapacidad permanente, por ejemplo los de rehabilitación y atención psicológica que el DIF DF ofrece a las personas con discapacidad.</p>
8	Territorialidad	<p>El numeral III. Metas físicas, menciona que “cuando por razones presupuestales un programa no pueda lograr en sus primeras fases la plena universalidad se optará por la focalización territorial para delimitar un ámbito socio-espacial en el que dicho programa se aplicará a todos los habitantes de dicho territorio que reúnan las características del programa específico”, por lo que se buscará maximizar la cobertura conforme a la normatividad aplicable al “Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos pensionados por la CAPREPOL con Discapacidad Permanente”, en la cual la CAPREPOL, identificará a los candidatos que cumplan los requisitos para su inclusión al Programa, dando prioridad a los policías y bomberos pensionados con discapacidad permanente que perciban bajos ingresos.”</p> <p>Al respecto existe un área de oportunidad para mencionar al IDS como método de focalización. Lo anterior con base en la Ley de Desarrollo Social que enuncia que la planeación y ejecución de la política social parte desde un enfoque socioespacial en el que en el ámbito territorial confluyen, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación de éste con las políticas de desarrollo urbano.</p>
9	Exigibilidad	<p>El numeral VIII Mecanismos de exigibilidad, establece que “En caso de que el usuario no reciba su depósito bancario, deberá acudir a las Áreas de Atención de la CAPREPOL, señaladas en el punto V.3. Procedimientos de acceso, para que solicite la aclaración.”</p> <p>También se establece que “las personas que estimen haber cumplido con los requisitos y criterios de selección para acceder al beneficio que otorguen las presentes Reglas y que no lo hayan obtenido, tendrán derecho a solicitar que la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos funde y motive las razones por las cuales no se le otorgó el beneficio. Para lo cual se podrán dirigir con documento por escrito ante la Contraloría Interna del DIF-DF”</p> <p>Al respecto existe un área de oportunidad para establecer el plazo y la obligatoriedad para dar respuesta a los recursos de exigibilidad.</p>

No	Principios de la Ley de Desarrollo Social	Apego del diseño del Programa (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio)
10	Participación	<p>El numeral X Formas de participación social, establece que “De acuerdo a la Ley de Participación Ciudadana, los principios básicos que se fomentan en la operación del Programa son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corresponsabilidad: La CAPREPOL, lleva a cabo el pase de revista semestral, en el cual todos sus pensionados deben presentarse en enero 2015 y julio 2015. • Por otra parte, a través de las Ferias de Transparencia, se fomenta la participación ciudadana a través del Sistema INFO DF, así como la difusión del Programa mediante la distribución de trípticos, y volantes. <p>Existe un área de oportunidad para establecer mecanismos de participación más puntuales con el objeto de que la población potencial, los beneficiarios del Programa y sus familias, participan en el diseño, operación y evaluación del Programa.</p>
11	Transparencia	<p>El numeral V Requisitos y procedimientos de acceso, establece que “El programa se difunde a través del portal de la CAPREPOL: www.capropol.df.gob.mx., así como en el Portal accesible del DIF-DF: http://www.dif.discapacidad.dif.df.gob.mx/dif/, y portal en internet: www.dif.df.gob.mx, cuenta de Facebook DIF-DF, cuenta en Twitter @DIF_DF. En éstos sitios se encontrará la información de cobertura, procedimientos de acceso y trámites en general.”</p> <p>“La información que brinden los derechohabientes de este Programa, está sujeta a la protección de datos personales, por lo cual los funcionarios y empleados del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal están obligados a tutelar la privacidad de dicha información, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en las Reglas de Operación del programa social.”</p> <p>El numeral IX Mecanismos de evaluación y los indicadores, se señala que “En el marco de la Rendición de cuentas y de transparencia, la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, MML es el instrumento que permite la medición de resultados de los programas sociales, y la mejora de su diseño y lógica interna, todo ello con el fin de que los servidores públicos puedan tomar decisiones pertinentes en torno a su diseño e implementación. Asimismo, facilita el seguimiento de los programas, ya que proporciona información sobre los avances observados, a través del cumplimiento de sus metas y de sus indicadores, así como sobre el ejercicio de los recursos asignados a los programas, lo que propicia la ejecución de las medidas pertinentes para el cumplimiento de los objetivos y el logro de los resultados.”</p>
12	Efectividad	<p>En el numeral IX Mecanismos de evaluación y los indicadores, se establece que “En el marco de la Rendición de cuentas y de transparencia, la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, MML es el instrumento que permite la medición de resultados de los programas sociales, y la mejora de su diseño y lógica interna, todo ello con el fin de que los servidores públicos puedan tomar decisiones pertinentes en torno a su diseño e implementación. Asimismo, facilita el seguimiento de los programas, ya que proporciona información sobre los avances observados, a través del cumplimiento de sus metas y de sus indicadores, así como sobre el ejercicio de los recursos asignados a los programas, lo que propicia la ejecución de las medidas pertinentes para el cumplimiento de los objetivos y el logro de los resultados.”</p> <p>El programa es objeto de revisión por parte de órganos fiscalizadores internos y externos, así como de la población en general.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.
DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de apoyo económico a policías y bomberos pensionados de la CAPREPOL con discapacidad permanente, Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

III.1.2. ANÁLISIS DEL APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL A LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAS DE OPERACIÓN 2015

Tabla 6. Consistencia de las Reglas de Operación 2015 con los lineamientos emitidos por Evalúa DF

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	Satisfactorio	<p>En este apartado se mencionan: la fecha de inicio del Programa; se presenta la Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, y con el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018; se proporcionan algunas cifras que muestran que el Programa ha disminuido su cobertura, por lo que se sugiere explicar las causas de esta disminución.</p> <p>Existe un área de oportunidad para que el programa considere incluir en la alineación programática el Programa para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal (PID-PCD 2014-2018). Así mismo, sería idóneo que el programa pudiera incluir referencias documentadas de programas similares o disímbolos, así como una definición más clara de las poblaciones objetivo y atendida.</p>
Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	<p>Se señala al DIF-DF como entidad responsable, a través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad (Actualmente denominada Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad), y a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal (CAPREPOL). Asimismo, se presentan las atribuciones correspondientes a cada institución. Existe un área de oportunidad para mencionar cuál es el área administrativa que se encarga del Programa en la CAPREPOL.</p>
Objetivos y Alcances	Parcial	<p>El apartado señala el objetivo general, los objetivos específicos y los alcances, al respecto existen las siguientes áreas de oportunidad: el objetivo específico b verificación de sobrevivencia” de los beneficiarios no es un objetivo propiamente dicho sino una actividad necesaria para el control y monitoreo del Programa; por tanto, se deben especificar las acciones y estrategias para fomentar la equidad social y de género. En el apartado de alcances del Programa, debe mencionarse qué parte de la problemática será resuelta y argumentar las limitaciones.</p>
Metas Físicas	Satisfactorio	<p>Se establece con precisión la meta física del Programa, se señala la causa de no cubrir la universalidad, así como se establecen las metas de operación, y las estrategias a seguir para maximizar los recursos. Existe un área de oportunidad para mencionar cual es la cobertura del programa.</p>
Programación Presupuestal	Satisfactorio	<p>Para el Ejercicio Presupuestal 2015, la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal autorizó para este Programa un presupuesto \$ 5, 000,000.000 (Cinco millones de pesos 00/100 M. N.). Proyectándose otorgar un apoyo mensual a cada uno de los 338 beneficiarios de \$1,232.74 (Mil doscientos treinta y dos pesos 00/74).</p>

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Requisitos y de Procedimientos de Acceso	Parcial	Se establecen los requisitos (generales y documentales) para ser derechohabiente del programa en concordancia con lo establecido en las Reglas de Operación; se describe la forma en la que el programa se da a conocer a la población; se indican los teléfonos, sitios y medios para obtener información sobre el programa; se establecen los criterios con el cual se incluirán a los derechohabientes, el mecanismo mediante el cual el derechohabiente podrá conocer el estatus de su trámite. Sin embargo existen las siguientes áreas de oportunidad: explicar los casos de excepción o el motivo por el cual no aplicarían; los mecanismos para dar prioridad a los derechohabientes cuando las solicitudes sean mayores a los recursos, incluir la referencia de que una vez que las personas solicitantes son incorporadas al programa social, formarán parte de un Padrón de Beneficiarios, especificar que en ningún momento las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las Reglas de Operación, así como describir de manera más precisa cuales es la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que deberá realizarse, precisando las áreas técnico-operativas donde deba dirigirse el o la solicitante, el lugar y horarios de atención para permanecer en el programa (incluir el pase de revistas)
Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	El Programa menciona al conjunto de actividades que se requieren para hacer llegar los beneficios a la población beneficiaria, así como la entidad responsable para su instrumentación, también se menciona la leyenda del artículo 38; sin embargo sería idóneo que el programa valorara atender las siguientes áreas de oportunidad: de ser viable incorporar los tiempos en que serán realizadas las actividades; mencionar cual es el comprobante de ingreso al Programa, sería adecuado hacer la mención de los costos o en su caso la gratuidad en los trámites del Programa, sería adecuado señalar que los datos personales de las personas beneficiarias o derechohabientes del programa social, y la información adicional generada y administrada, se registrará por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	El programa define los procesos, requisitos para interponer las quejas, así como las áreas de recepción, atención de las quejas, los medios para recibir las quejas y la dirección con que cuenta la dependencia. También hace mención de que las personas beneficiarias pueden interponer su queja ante la Procuraduría Social y la Contraloría Interna del DIF DF
Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	En las Reglas de Operación 2015, se establecen los criterios, casos, condiciones y requisitos así como los lugares o medios a través de los cuáles se pueden hacer válidos los criterios de exigibilidad en caso de que exista alguna inconformidad por parte de los solicitantes de los beneficios del Programa.

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	<p>Se establecen los mecanismos de evaluación, así como las fuentes que serán utilizadas de manera coordinada entre la Dirección de Planeación y la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Discapacidad del DIF-DF.</p> <p>Se establece asimismo la Metodología del Marco Lógico como la herramienta que será utilizada en la evaluación y diseño de indicadores. De igual modo, se presenta la Matriz de Indicadores de acuerdo a los formatos y metodología mencionada. Se establece la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna (en este caso la Dirección de Planeación del DIF DF) y que se hará en apego a los lineamientos emitidos por Evalúa DF, así como la metodología del marco lógico como el sustento metodológico para la construcción de indicadores a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se menciona la congruencia que se tiene con la Gestión Basada en Resultados (GpR) y su seguimiento, se incluyen las fuentes de información de gabinete y una matriz de indicador (MIR) en los términos solicitados por los lineamientos. Existe un área de oportunidad de mejora para que el programa haga mención de que la evaluación interna será publicada y entregada a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social. Asimismo, existe un área de oportunidad para incluir las fuentes de información de gabinete y en su caso de campo que se emplean para dar seguimiento y evaluar el desempeño del programa social. También es importante incluir medios de verificación para poder verificar la lógica horizontal del programa.</p>
Formas de Participación Social	Parcial	<p>En este apartado se menciona que la CAPREPOL lleva a cabo el pase de revista semestral, que la participación ciudadana se fomenta a través de las ferias de transparencia, y se menciona la difusión de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. De igual modo se dice que se trabajará en la implementación de un sistema que permita la simplificación de trámites. Al respecto, existe un área de oportunidad para definir mecanismos de participación la participación de la ciudadanía en el diseño, operación y evaluación del Programa.</p>
Articulación con Otros Programas Sociales	Parcial	<p>El programa establece que considerando el origen y objetivo del beneficio económico, el DIF.DF en conjunto con la CAPREPOL, establecerá coordinación con otros entes públicos locales que tengan apoyo hacia personas con discapacidad permanente, a fin de conocer la cobertura de atención a la población potencial de personas con discapacidad en el Distrito Federal. Al respecto, existe un área de oportunidad para establecer si el programa tiene complementariedad o coincidencia con otros programas, tal como se estipula en los artículos 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, 50 del reglamento de la Ley en referencia.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.
DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de apoyo económico a policías y bomberos pensionados de la CAPREPOL con discapacidad permanente operado en 2015, Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2015. GODF No.1977. 31 de octubre de 2014.

III.1.3 ANÁLISIS DEL APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL A LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Tabla 7. Apego del Programa en el cumplimiento de los Derechos Sociales

Derecho Social (Referente normativo)	Descripción de la Contribución del Programa Social al Derecho Social	Especificar si fue incorporado en Reglas de Operación 2015
<p>Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (artículo 28 numerales 1 y 2, inciso c)</p> <p>Derecho económico (nivel de vida adecuado)</p>	<p>El programa contribuye con lo señalado en el artículo 28 numeral 1: "Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a un nivel de vida adecuado para ellas y sus familias, lo cual incluye alimentación, vestido y vivienda adecuados, [...]" debido a que el programa busca mejorar las condiciones de ingreso de sus los derechohabientes.</p> <p>Para dar cumplimiento al numeral 2 incisos b): "Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la protección social y a gozar de ese derecho sin discriminación por motivos de discapacidad, [...]" b) Asegurar el acceso de las personas con discapacidad, [...], a programas de protección social y estrategias de reducción de la pobreza;" y c): "Asegurar el acceso de las personas con discapacidad y de sus familias que vivan en situaciones de pobreza a asistencia del Estado para sufragar gastos relacionados con su discapacidad, [...]". El programa otorga una transferencia monetaria, la cual garantiza una protección con el objeto de reducir las condiciones de vulnerabilidad y que coadyuva a los gastos relacionados con su discapacidad.</p>	<p>Si</p>
<p>Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (artículo 1, fracción IX y XV)</p> <p>Derecho económico (nivel de vida adecuado)</p>	<p>El programa se alinea con lo establecido en el artículo 1 fracciones II: "[...] Promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social; [...]", IX: "Contribuir a construir una sociedad con pleno goce de sus derechos económicos, sociales y culturales" y XV: "Integrar o reintegrar socialmente a los grupos de población excluidos de los ámbitos del desarrollo social, la familia o la comunidad con pleno respeto a su dignidad y derechos". El programa obedece a la política de desarrollo social de la Ciudad de México, se alinea al Plan General de Desarrollo y al Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018.</p>	<p>Si</p>
<p>Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal</p> <p>Derecho económico (nivel de vida adecuado)</p>	<p>El programa contribuye con lo estipulado en los artículos 7 fracción I: "Establecer y definir las políticas públicas, encaminadas a la plena integración al desarrollo de las personas con discapacidad en el Distrito Federal, y que garanticen el ejercicio efectivo se sus derechos y libertades fundamentales".</p>	<p>No</p>

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

Tabla 8. Apego del Programa con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal

Programa	Alineación	Justificación	Especificar si fue incorporado en Reglas de Operación 2015
<p>Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018</p>	<p><i>Eje 1.</i> Equidad e inclusión social para el desarrollo humano.</p> <p><i>Área de oportunidad 1.</i> Discriminación y derechos humanos.</p> <p><i>Objetivo 2.</i> Disminuir de manera sustancial el 2.2% de la población que se encuentra en pobreza extrema en el Distrito Federal.</p> <p><i>Meta Sectorial.</i> Disminuir los efectos negativos derivados de la condición de pobreza extrema de la población habitante en la Ciudad de México a través de programas integrales de atención a todos los grupos etarios con prioridad en aquéllos en situación de vulnerabilidad, promoviendo la corresponsabilidad de la sociedad civil como mecanismo de fortalecimiento a las políticas sociales de atención a la pobreza, al año 2018.</p> <p><i>Líneas de acción:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar e implementar programas integrales contundentes en contra de la pobreza en las colonias de más alto índice de marginalidad. 2. Establecer indicadores para evaluar la eficacia, pertinencia e impacto de los programas de combate a la pobreza, en el corto y mediano plazo. 	<p>El Programa Social está dirigido a un sector de la población, que al adquirir una discapacidad permanente y contar con bajos ingresos, queda en un estado de vulnerabilidad que pone en peligro el cumplimiento de sus derechos básicos como son alimentación, salud y otros. Al proporcionar un apoyo económico hasta un nivel mínimo de ingresos contribuye a su inclusión social con criterio de equidad y al cumplimiento de sus derechos humanos fundamentales.</p> <p>El Programa cuenta además, con el diseño de indicadores que permiten medir sus resultados.</p> <p>El programa tiene un área de oportunidad para incluir dentro de su alineación programática el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal en su Eje1, Objetivo 1 Meta 2, Línea de Acción 2.</p>	<p>SI</p>
<p>Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018</p>	<p><i>Área de Oportunidad:</i> Discriminación Y Derechos Humanos</p> <p><i>Objetivo 2.</i> Disminuir de manera sustancial el 2.2% de la población que se encuentra en pobreza extrema en el Distrito Federal.</p> <p><i>Meta Sectorial.</i> Disminuir los efectos negativos derivados de la condición de pobreza extrema de la población habitante en la Ciudad de México a través de programas integrales de atención a todos los grupos etarios con prioridad en aquéllos en situación de vulnerabilidad, promoviendo la corresponsabilidad de la sociedad civil como mecanismo de fortalecimiento a las políticas</p>	<p>El Programa Social está enfocado a mejorar los ingresos de policías y bomberos de la CAPREPOL que han adquirido una discapacidad permanente y con un nivel de ingreso menor al considerado como mínimo.</p> <p>El Programa Social, cuenta con mecanismos de Evaluación y Monitoreo que posibilitan mostrar los resultados, la eficacia y eficiencia de las medidas aplicadas.</p>	<p>SI</p>

Programa	Alineación	Justificación	Especificar si fue incorporado en Reglas de Operación 2015
	<p>sociales de atención a la pobreza, al año 2018.</p> <p>Diseñar y operar un sistema de monitoreo de los programas sociales, que considere a todas las dependencias a cargo de programas sociales para el 2016.</p> <p><i>Política sectorial 1.</i> Los entes del sector social coordinados por la Secretaría de Desarrollo Social diseñarán y aplicarán programas y acciones integrales que atiendan a los grupos de población en especial a aquéllos que se encuentran en situación de vulnerabilidad para disminuir los efectos negativos de la pobreza extrema.</p>		
<p>Programa Institucional para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal(2014-2018)</p>	<p>El Programa para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad (PID-PCD 2014-2018), a través del Subprograma Protección Social, buscará impulsar de manera transversal, un proceso acumulativo de intervenciones integrales y continuas, tomando en cuenta que los Programas Sociales y la Asistencia Social, constituyen un eslabón esencial para lograr un piso básico del cual partir para garantizar el ejercicio de los derechos de las Personas con Discapacidad.</p> <p><i>Objetivo del Subprograma Protección Social</i></p> <p>Impulsar un proceso de protección social, que propicie intervenciones integrales desde la prevención, hasta el apropiado y oportuno acceso al conjunto de bienes y servicios, la rehabilitación social, la autonomía y el empoderamiento de las Personas con Discapacidad, que contribuyan a la eliminación de brechas de desigualdad.</p>	<p>El Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente, contribuye al cumplimiento de los objetivos del Programa Para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del distrito Federal 2014-2018, toda vez que promueve la inclusión y satisfacción de los Derechos económicos y Sociales de Personas con Discapacidad con bajos ingresos</p>	<p>No</p>

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

III.2. IDENTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA SOCIAL ATENDIDO POR EL PROGRAMA SOCIAL

El programa social tiene como problema identificado la prevalencia de policías y bomberos que reciben una pensión de la CAPREPOL, con un monto menor a los \$5,900 pesos, el cual es insuficiente para dar cumplimiento a sus derechos fundamentales; la pensión fue obtenida por padecer una discapacidad permanente adquirida en el desempeño de sus funciones.

Las personas que presentan la problemática antes señaladas no tienen posibilidades de obtener ingresos adicionales, debido a que en muchos casos han quedado sin oportunidades para obtener ingresos económicos y con el efecto de no tener garantizados sus derechos económicos (alimentación, vivienda, trabajo, ingreso y salud).

Tabla 9. Problema del Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	La prevalencia de policías y bomberos en estado de vulnerabilidad por recibir una pensión de la CAPREPOL, con un monto menor a los \$5,900 pesos, el cual es insuficiente para dar cumplimiento a sus derechos fundamentales. La pensión es obtenida por padecer una discapacidad permanente adquirida en el desempeño de sus funciones.
Población que padece el problema	De acuerdo a los análisis realizados por la CAPREPOL, existen alrededor de 1,173 policías y bomberos pensionados que perciben monto económico menor a \$5,900 pesos mensuales.
Ubicación geográfica del problema	La población potencial ha desempeñado sus funciones en las 16 delegaciones del Distrito Federal. Sin embargo los policías y bomberos de la CAPREPOL, pueden residir en la zona metropolitana de la Ciudad de México y en otros municipios.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016. Reglas de Operación del Programa Apoyo Económico a Policías y bomberos Pensionados de la CAPREPOL 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

Tabla 10. Indicadores relacionados con el problema social

Fuente	Indicador	Resultados		
		2010	2014	2015
CAPREPOL (Reglas de Operación del Programa de Ayuda Económica a Policías y Bomberos de la CAPREPOL 2015), Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.	Número de Policías y Bomberos de la CAPREPOL, con discapacidad permanente que perciben un ingreso inferior a \$5,900.00 (cinco mil novecientos pesos00/100 M.N.)	N/D	9,069	1,173
CONEVAL, Medición multidimensional de la pobreza	Vulnerabilidad por carencia social: Población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la Línea de Bienestar ⁴ . Personas mayores de 18 años.	N/D	2,295,921 ⁵	2,010,854 ⁶

Fuente: Elaboración propia con base en: Reglas de Operación del Programa Apoyo Económico a Policías y Bomberos pensionados de la CAPREPOL 2015, Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Metodología para la medición multidimensional de la pobreza, segunda edición, 2014. http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MEDICION_MULTIDIMENSIONAL_SEGUNDA_EDICION.pdf

De acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación las principales causas que dan origen al problema social son:

- De acuerdo a la CEPAL, existen algunos sectores de la población que sufren un perjuicio desproporcionado respecto de cualquier violación de sus derechos humanos, por ejemplo, los sectores de pocos ingresos, las personas con discapacidad, las personas de edad, entre otros (Directrices de Maastricht, 2000).
- Las personas con discapacidad no tienen garantizados sus derechos económicos (alimentación, vivienda, trabajo, ingreso y salud).
- De acuerdo a la CAPREPOL entre sus beneficiarios existe una situación de vulnerabilidad, ya que si bien perciben una pensión por incapacidad permanente, este no es suficiente.
- Los pensionados de la CAPREPOL no tienen posibilidades de obtener ingresos adicionales, ya que en muchos casos han quedado sin oportunidades para obtener ingresos económicos.

⁴ Solo se toman en cuenta las mujeres y hombre mayores de 18, vulnerables por carencia social y que habitan el Distrito Federal.

⁵ La medición se realiza cada dos años, con base en el Modulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) que levanta Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI).

⁶ La medición 2014, fue publicada durante el transcurso del año 2015, motivo por el cual no se incluye el dato en las reglas de operación del programa año 2015.

Lo anterior provoca que:

- Que existan el deterioro de su calidad de vida, ya que no cuentan con los ingresos suficientes para sufragar los gastos relacionados con su discapacidad.
- No puedan atender la manutención de esposa e hijos.
- Se han quedado sin oportunidades para obtener ingresos económicos.

Tabla 11. Valoración del Diagnóstico del Programa Social

En las ROP 2015 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	Se identifica el problema y se utilizan datos que muestran con precisión su magnitud. Sin embargo existe una oportunidad para establecer los criterios a partir de los cuáles se establece la línea de ingreso base, a partir de la cual se otorga el apoyo económico, existe un área de oportunidad para fortalecer el diagnóstico que cuantifique los diferentes niveles de ingreso y la cantidad de personas que se encuentran en ellos. A partir de estos datos, podrán establecerse los niveles de pobreza y carencias que tienen las poblaciones potencial y objetivo.
Datos Estadísticos del problema social atendido	Satisfactorio	Son presentados con precisión para la cuantificación de las poblaciones objetiva y atendida.
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	Se cuantifica con precisión a la población que padece el problema con base a un ingreso menor a \$5,900.00 pesos (cinco mil novecientos pesos00/100). Existe un área de mejora en lo que se refiere a la exposición de los criterios para establecer este límite de ingreso y en lo que se refiere a los criterios de actualización a del salario con base en el movimiento del salario mínimo o los precios de la canasta básica.
Ubicación geográfica del problema	Satisfactorio	Se menciona que el apoyo se otorgará a policías y bomberos de la CAPREPOL que adquieran una discapacidad permanente y que tengan ingresos menores a \$5,900.00 pesos (cinco mil novecientos pesos00/100M.N.), y que por razones presupuestales el apoyo se otorga solo a 338 personas, en tanto que los criterios de selección se dan en base a su nivel de ingreso. Al respecto el problema está definido desde un punto de vista cualitativo, y dado que los policías pueden residir dentro y fuera de la Ciudad de México, no se puede restringir a una ubicación geográfica.

En las ROP 2015 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Valoración	Justificación
Descripción de las causas del problema	Parcial	<p>Las causas principales de la problemática que se menciona en el Diagnóstico son: la discapacidad que adquieren policías y bomberos de la CAPREPOL sobre todo en servicio; que las personas con discapacidad no tienen garantizados sus derechos económicos (alimentación, vivienda, trabajo, ingreso y salud); de acuerdo a la CAPREPOL entre sus beneficiarios existe una situación de vulnerabilidad, ya que si bien perciben una pensión por incapacidad permanente, este no es suficiente; y por último los pensionados de la CAPREPOL no tienen posibilidades de obtener ingresos adicionales, ya que en muchos casos han quedado sin oportunidades para obtener ingresos económicos.</p> <p>Existe una línea de oportunidad para enriquecer el Diagnóstico, a partir de la presentación de un análisis de las barreras sociales, mentales y reales que caracterizan a la población con discapacidad, específicamente a la población objetivo del programa.</p>
Descripción de los efectos del problema	Parcial	<p>Se mencionan en términos generales los efectos negativos en el nivel de ingreso y las consecuencias de ello entre la que destaca la imposibilidad de atender la manutención de esposa e hijos. Existe un área de oportunidad para enriquecer los efectos negativos describiendo los problemas que origina la discapacidad en las condiciones mentales del individuo, las barreras sociales y la discriminación que enfrenta.</p>
Línea base	Parcial	<p>En las reglas de operación no se establece una la línea base, sin embargo el programa maneja una línea base que se incluyó en las reglas de operación 2016. Al respecto sería ideal que el programa valorara el grado de consolidación de la línea base, o en su caso utilizara la información obtenida del instrumento que contiene la presente evaluación con el objeto de redefinirla.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

Reglas de Operación del Programa Apoyo Económico a Policías y Bomberos pensionados de la CAPREPOL 2015, Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

III.3. COBERTURA DEL PROGRAMA SOCIAL

Tabla 12. Población del Programa Social

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	En las reglas de operación 2015 deberá cuantificar a la población potencial, el cual puede ser el total de policías y bomberos de la CAPREPOOL que presentan discapacidad permanente por el ejercicio de sus funciones.	Las reglas de operación de 2015 no menciona este dato, mismo que es un área de oportunidad.
Objetivo	La población objetivo son 1,173 policías y bomberos pensionados con un ingreso menor a \$5,900.00 mensuales y que adquirieron algún tipo de discapacidad permanente en el D.F.	Son 1,173 policías y bomberos pensionados por la CAPREPOL con un ingreso menor a \$5,900.00 mensuales y adquirieron algún tipo de discapacidad permanente en el D.F. Fuente: CAPREPOL.
Atendida	El programa atiende a un total de 338 Policías y Bomberos pensionados por la CAPREPOL con Discapacidad Permanente con enfoque de equidad de género para la atención de 311 hombres y 27 mujeres.	Son 338 Policías y Bomberos pensionados por la CAPREPOL, (311 hombres y 27 mujeres).

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016. DIF-DF., Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente 2015, Gaceta Oficial del Distrito Federal, No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

Al analizar la cobertura del Programa, encontramos que en los 3 últimos años, ésta se ha mantenido estable de tal forma que en el año 2012 hubo 336 derechohabientes, en el año 2013 hubo 337, en el año 2014 esta cifra fue de 338 y la meta para 2015 fue de 338. Respecto de la población potencial en 2013, no se establece, en 2014 se dice que la población de policías y bomberos de la CAPREPOL que adquirieron una discapacidad permanente y que tienen un ingreso menor a \$5,900.00 pesos mensuales (cinco mil novecientos pesos00/100M.N.) asciende a 9,069 personas, por lo que de acuerdo a esta información el programa social solo cubre el 3.7% de la población potencial. Para el año 2015 la cifra correspondiente a la población potencial se ajusta a 1,173 personas, por lo que el porcentaje de la población atendida con respecto de ella asciende al 28.8%. Existe un área de oportunidad debida a la diferencia de la población potencial establecida entre los años 2014 y 2015, que hace necesario revisar la información disponible a efecto de establecer una cifra fiable y verificable.

Aunque se ha logrado la meta establecida al inicio del año 2015, se deduce que la cobertura del Programa es insuficiente y que no presenta tendencias a su incremento. La argumentación acerca del estancamiento de la población atendida se fundamenta en la falta de presupuesto para cubrir la universalidad.

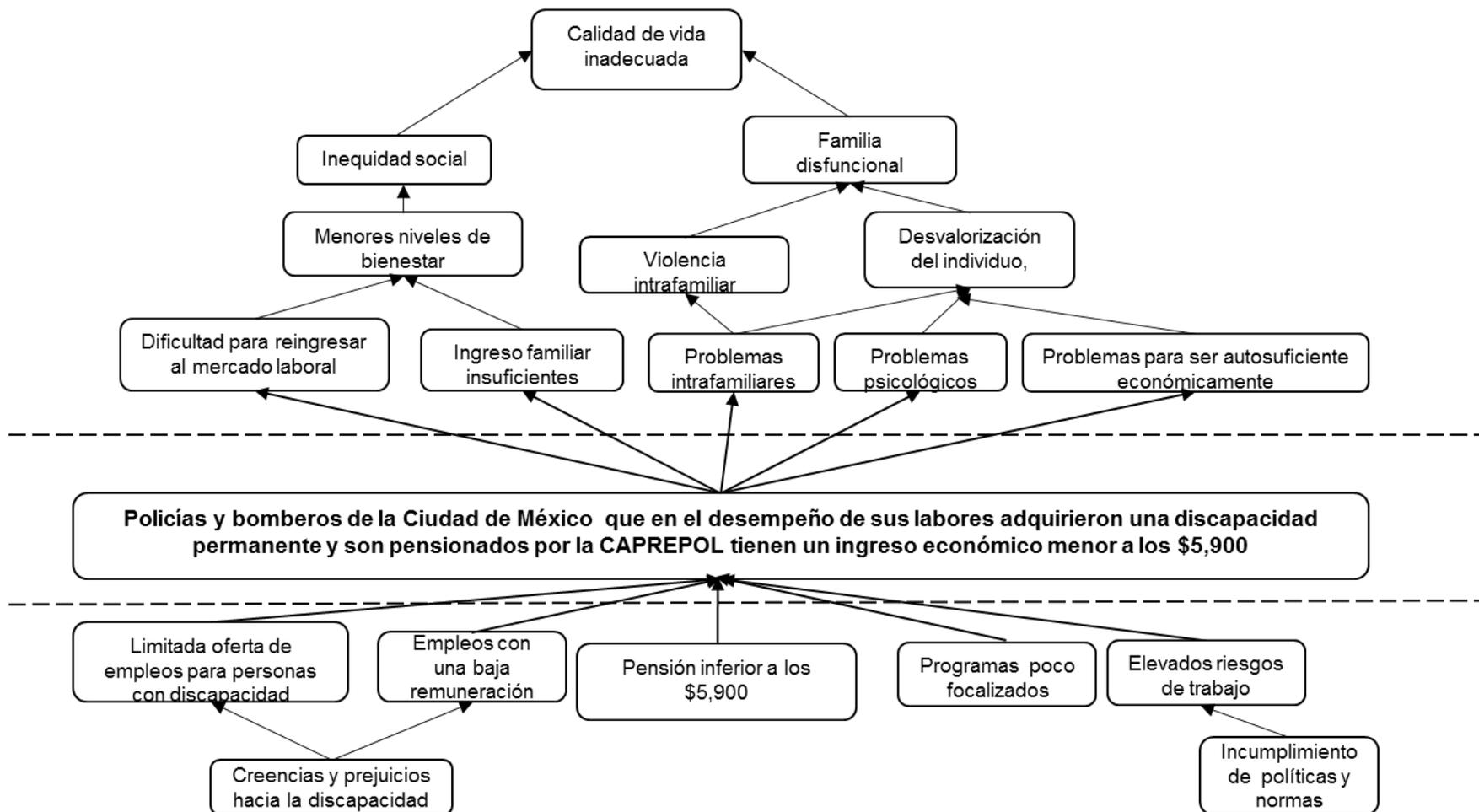
Tabla 13. Valoración de la Población del Programa Social

En las Reglas de Operación 2015, se incluyeron satisfactoriamente lo siguientes aspectos:		Extracto de las ROP 2015	Valoración	Justificación
Población Potencial	Descripción	Si bien en las reglas de operación 2015 el programa no menciona cual era la población potencial, en las reglas de operación 2016 se señala lo siguiente: en lo que respecta a la población potencial, actualmente no se establece un número exacto de policías y bomberos que tienen discapacidad permanente en el Distrito Federal.	Parcial	La población que se señala como población potencial es adecuada debido a que sería el conjunto más amplio que podría presentar algunas de las características para ser derechohabiente del programa. Existe un área de oportunidad para que el programa valore incluir dentro de la definición que los policías y bomberos que atiende son pensionados de CAPREPOL.
	Datos estadísticos	En las reglas de operación 2015 no se establece ni cuantifica una población potencial.	Parcial	De acuerdo a la búsqueda realizada en la CDMX falta identificar con precisión cual es el número de policías que puede atender la CAPREPOL.
Población Objetivo	Descripción	La Población Objetivo son 1,173 policías y bomberos pensionados con un ingreso menor a \$5,900.00 mensuales y adquirieron algún tipo de discapacidad permanente en el D.F.	Satisfactorio	La descripción es la correcta de la población, ya es un subconjunto de población que presenta las características que define el programa para ser derechohabiente, esta población está delimitada por ser pensionados de la CAPREPOL con una pensión menor de \$5,900. Pesos y tener una discapacidad permanente adquirida por el desempeño de su trabajo.
	Datos estadísticos	1,173 policías y bomberos fuente CAPREPOL.	Satisfactorio	Es el dato que reporta CAPREPOL con base en sus registros.
Población atendida	Descripción	El programa atiende a un total de 338 Policías y Bomberos pensionados por la CAPREPOL con Discapacidad Permanente con enfoque de equidad de género para la atención de 311 hombres y 27 mujeres.	Satisfactorio	La conceptualización y cuantificación son correcta, pero existe un área de oportunidad para incluir en la descripción el ingreso que reciben (ingreso menor a \$5,900.00 mensuales).
	Datos estadísticos	Son 338 Policías y Bomberos pensionados por la CAPREPOL con Discapacidad Permanente (311 hombres y 27 mujeres).	Satisfactorio	Son los datos que reporta el programa de acuerdo a la programación presupuestal \$5'000,000.000 (Cinco millones de pesos 00/100 M. N.).

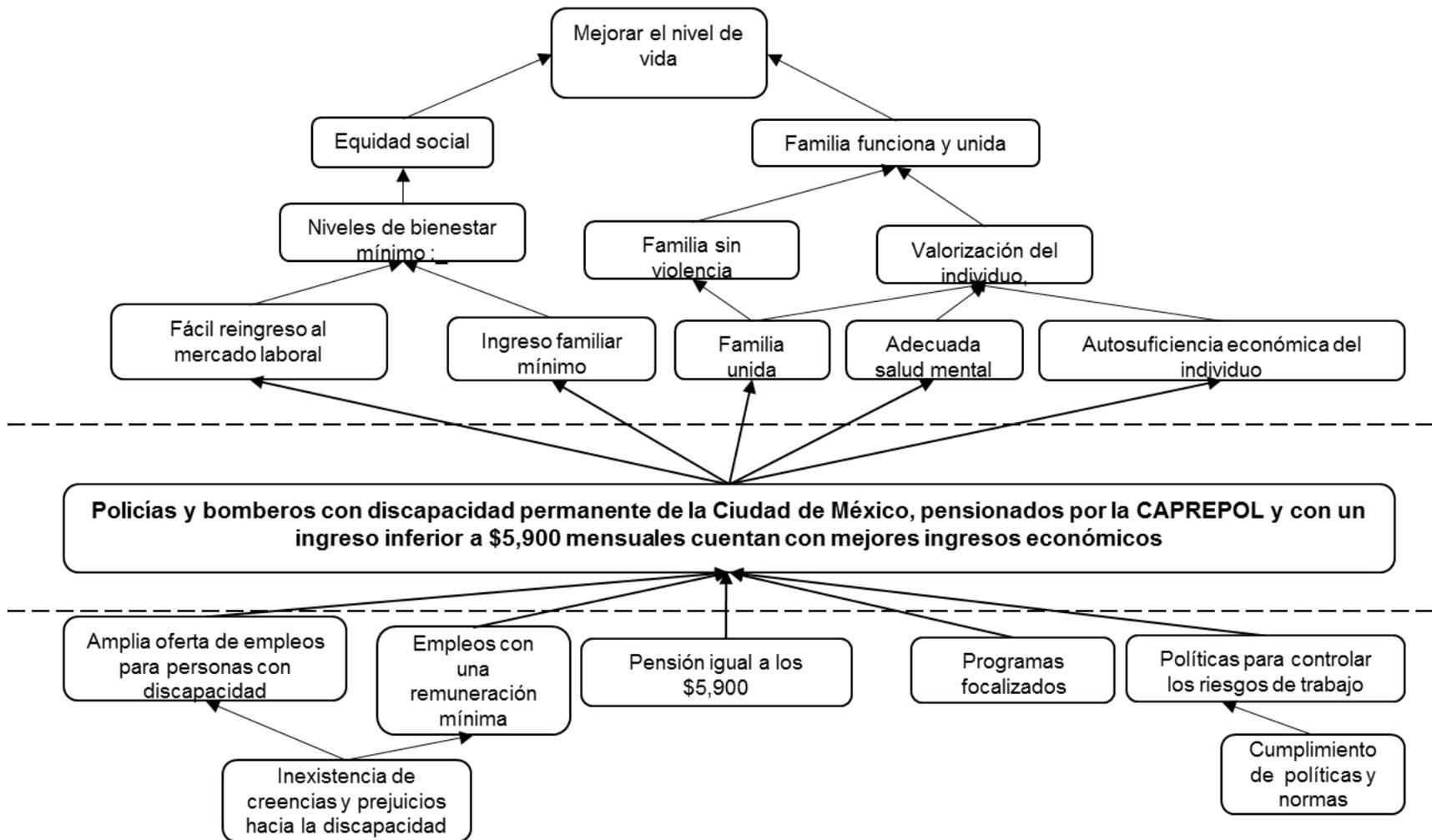
Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016. DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente, Gaceta Oficial del Distrito Federal, No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

III.4. ANÁLISIS DEL MARCO LÓGICO DEL PROGRAMA SOCIAL

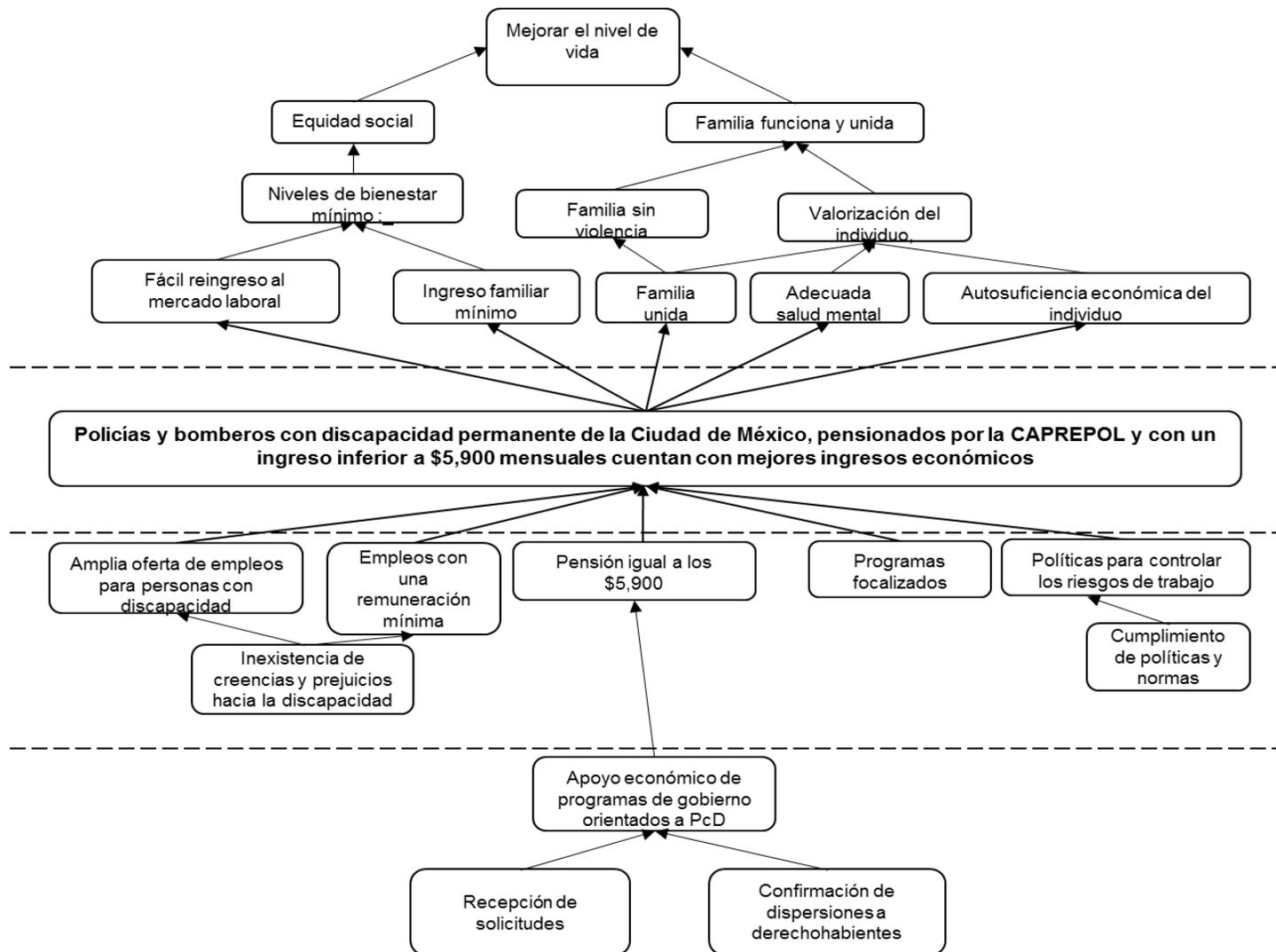
III.4.1 ÁRBOL DEL PROBLEMA



III.4.2. ÁRBOL DE OBJETIVOS



III.4.3 ÁRBOL DE ACCIONES



III.4.4 RESUMEN NARRATIVO

Tabla 14. Resumen narrativo del equipo evaluador

Nivel	Objetivo	
Fin	Contribuir a mejorar el nivel de vida de los policías y bomberos pensionados de la CAPREPOL con discapacidad permanente en el D.F.	
Propósito	Los Policías y Bomberos pensionados de la CAPREPOL con discapacidad permanente, con un ingreso menor a \$5,900.00 mensuales, en el D.F., cuentan con mejores ingresos.	
Componentes	C.1.	Apoyo económico a policías y bomberos pensionados, otorgado.
Actividades	A.1.1	Recepción de solicitudes.
	A.1.1	Confirmación de dispersión a derechohabientes del programa.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

III.4.5 MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL

Tabla 15. Matriz de Indicadores del equipo evaluador

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a mejorar el nivel de vida de los policías y bomberos pensionados de la CAPREPOL con discapacidad permanente en el D.F.	Porcentaje de policías y bomberos pensionados con discapacidad permanente que aumentan sus ingresos	$(\text{Total de derechohabientes del programa} / \text{Total de policías y bomberos pensionados con discapacidad permanente con un ingreso menor a } \$5,900.00 \text{ mensuales}) * 100$	Eficacia	Personas	Informe de Gestión DIF-DF, Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad Informes de Gestión de CAPREPOL	Hay continuidad transexenal en la política de apoyo a personas con discapacidad en el D.F.; El programa mantiene o incrementa sus recursos asignados.
Propósito	Los Policías y Bomberos pensionados de la CAPREPOL con discapacidad permanente, con un ingreso menor a \$5,900.00 mensuales, en el D.F., cuentan con mejores ingresos	Porcentaje de contribución del programa al ingreso económico de los derechohabientes del programa	$(\text{Promedio total de apoyo económico entregado} / \text{Promedio total de las percepciones de las personas beneficiadas por el programa}) * 100$	Eficacia	Ingreso	Informe de Gestión DIF-DF, Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad Informes de Gestión de CAPREPOL	Hay continuidad transexenal en la política de apoyo a personas con discapacidad en el D.F.; El programa mantiene o incrementa sus recursos asignados. Los policías y bomberos que cumplen con los requisitos solicitan su incorporación al programa

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Componentes	Apoyo económico a policías y bomberos pensionados, otorgado	Porcentaje de Policías y Bomberos que solicitan el apoyo económico y lo reciben	$(\text{Total de derechohabientes que reciben el apoyo económico} / (\text{Total de derechohabientes solicitantes})) * 100$	Eficacia	Personas	Informe de Gestión DIF-DF, Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad Informes de Gestión de CAPREPOL	La institución bancaria entrega en tiempo y forma las tarjetas bancarias; Los recursos económicos llegan a tiempo a la unidad responsable de la dispersión de los mismos Los policías y bomberos acuden a recibir su tarjeta bancaria.
Actividades	A.1.1 Recepción de solicitudes	Porcentaje de solicitudes aceptadas en relación al total de solicitudes	$(\text{Total de solicitudes aceptadas} / \text{Total de solicitudes atendidas}) * 100$	Eficacia	Solicitudes	Informes de Gestión de CAPREPOL	Los solicitantes se presentan en las fechas estipuladas para realizar solicitud y cumplen los requisitos establecidos en las Reglas de Operación; Existe suficiencia presupuestal
	A.1.2 Confirmación de dispersión a derechohabientes del programa	Porcentaje de derechohabientes que reciben el apoyo económico	$(\text{Total de derechohabientes con deposito} / \text{Total de la meta de derechohabientes}) * 100$	Eficacia	Derechohabientes	Informe de Gestión DIF-DF, Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad	La institución bancaria hace en tiempo y forma la dispersión Los beneficiarios del Programa cubren informan si hay algún error en sus cuentas

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

Tabla 16. Matriz de Indicadores del programa social contenidas en las reglas de operación 2015

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Método de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Supuestos
Fin	Contribuir a mejorar el nivel de vida de los Policías y Bomberos pensionados con discapacidad permanente en el D.F.	Porcentaje de contribución del programa al ingreso económico de los derechohabientes del programa	$(\text{Total de apoyo económico entregado} / \text{Total de las percepciones de la personas apoyadas por el programa}) * 100$	Eficacia	Ingreso	Los cambios de directores no afectan la normal ejecución del Programa.
Propósito	Los Policías y Bomberos pensionados con discapacidad permanente, con un ingreso menor a \$5,900.00 mensuales, en el D.F., cuentan con mejores ingresos económicos	Porcentaje que representa el aporte del programa sobre el ingreso total de los pensionados	$(\text{aporte en pesos del programa} / \text{ingreso total del pensionado}) * 100$	Eficacia	Personas	Los cambios de directores no afectan la normal ejecución del Programa.
Componentes	C1. Apoyo económico a Policías y Bomberos pensionados otorgado	Porcentaje de Policías y Bomberos que solicitan el apoyo económico	$(\text{Total de derechohabientes que reciben el apoyo económico} / (\text{total de derechohabientes} + \text{solicitantes})) * 100$	Eficacia	Personas	Se cuenta con presupuesto en tiempo y forma

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Método de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Supuestos
Actividades	A1.1 Recepción de solicitudes	Porcentaje de solicitudes aceptadas en relación al total de solicitudes	$(\text{Total de solicitudes aceptadas} / \text{Total de solicitudes atendidas}) * 100$	Calidad	Derechohabientes	Se cuenta con presupuesto en tiempo y forma
	A1.2 Actualización de base de datos de derechohabientes del Programa	Porcentaje de incorporación de nuevos derechohabientes	$(\text{Total de derechohabientes con deposito} / \text{Total de la meta de derechohabientes}) * 100$	Eficacia	Derechohabientes	Se cuenta con presupuesto en tiempo y forma
	A1.3 Depósitos bancarios a derechohabientes	Porcentaje de apoyo económico aceptado por la Institución Bancaria	$(\text{Total de depósitos rechazados} / \text{Total de depósitos solicitados}) * 100$	Eficacia	Tarjetas	Se cuenta con presupuesto en tiempo y forma

Fuente: DIF-DF., Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente, Gaceta Oficial del Distrito Federal, No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

III.4.6 CONSISTENCIA INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL (LÓGICA VERTICAL)

El ejercicio de MIR realizado por el equipo evaluador y que sirvió como punto de comparación con la MIR del programa, arrojó como resultados algunas áreas de oportunidad, en lo que respecta a los supuestos del programa, la redefinición de algunos indicadores, además de brindar herramientas a los responsables del programa para valorar la permanencia de algunos indicadores.

Los resultados de la valoración de ambas MIR se vierten en las siguientes tablas, donde se analiza la lógica vertical y la lógica horizontal:

Tabla 17. Valoración de la Lógica vertical de la MIR 2015 y MIR propuesta por el equipo evaluador

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	Satisfactorio	Satisfactorio	El programa en la matriz 2015 y en la matriz propuesta por el equipo evaluador está vinculado a objetivos y metas generales e institucionales.
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	Satisfactorio	Satisfactorio	Las actividades que se describen son las necesarias para la consecución del componente. Se sugiere revisar a los indicadores propuestos de tal forma que muestren una información sustantiva de la realización de la actividad
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	Satisfactorio	Satisfactorio	El programa en la matriz 2015 y en la matriz propuesta por el equipo evaluador está vinculado al propósito, el componente es el necesario.

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	Satisfactorio	Satisfactorio	Se tiene un propósito único que significa un cambio de vida en la población, este no cambia con respecto a la propuesta.
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	Satisfactorio	Satisfactorio	El propósito está definido con claridad y está acotado socialmente a los pensionados de la CAPREPOL con ingreso menor a los \$5,900.
El propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	Satisfactorio	Satisfactorio	Debido a que el ingreso es variable éste tiene el objetivo de que el derechohabiente alcance los \$5,900 pesos. No se sugiere ningún cambio, debido a que el componente incide directamente en el propósito.
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Parcial	Satisfactorio	Existe un área de oportunidad para modificar los supuesto para que cumplan con los requisitos que sugiere la Metodología del Marco Lógico: por ejemplo: el programa mantiene o incrementa sus recursos asignados.
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Parcial	Satisfactorio	Existe un área de oportunidad para modificar los supuesto para que cumplan con los requisitos que sugiere la metodología del marco lógico: por ejemplo: el programa mantiene o incrementa sus recursos asignados; o hay continuidad transexenal en la política de apoyo a personas con discapacidad en el D.F.
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	Parcial	Satisfactorio	Existe un área de oportunidad para incluir algunos supuestos que estén fuera del control del programa para el fin y el propósito.
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Satisfactorio	Satisfactorio	Existe un área de oportunidad para incluir otros supuesto que cumplan con los requisitos que sugiere la metodología del marco lógico: por ejemplo: La institución bancaria entrega en tiempo y forma las tarjetas bancarias.
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	Satisfactorio	Satisfactorio	Existe un área de oportunidad para incluir otros supuestos que cumplan con los requisitos que sugiere la Metodología del Marco Lógico.
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Satisfactorio	Satisfactorio	Existe un área de oportunidad para incluir otros supuesto que cumplan con los requisitos que sugiere la Metodología del Marco Lógico: por ejemplo: los solicitantes se presentan en las fechas estipuladas para realizar solicitud y cumplen los requisitos establecidos en las Reglas de Operación; o existe suficiencia presupuestal.

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	Satisfactorio	Satisfactorio	Existe un área de oportunidad para incluir otros supuestos que cumplan con los requisitos que sugiere la Metodología del Marco Lógico.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

III.4.7 VALORACIÓN DEL DISEÑO Y CONSISTENCIA DE LOS INDICADORES PARA EL MONITOREO DEL PROGRAMA SOCIAL (LÓGICA HORIZONTAL)

Tabla 18. Valoración de la Lógica horizontal de la MIR 2015 y MIR propuesta por el equipo evaluador

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	Parcial	Satisfactorio	Existe un área de oportunidad para que el programa considere adecuar el denominador del indicador a fin de identificar en qué grado el programa contribuye a mejorar la calidad de vida de los policías y bomberos pensionados de la CAPREPOL. En el sentido anterior se sugiere que el programa valore la inclusión de un indicador nuevo, el cual se relacione de manera más estrecha con el resumen narrativo. Sería ideal que los medios de verificación cumplan con los requisitos que enmarca la Metodología del Marco Lógico; por ejemplo informe de gestión del DIF CDMX.
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	Parcial	Satisfactorio	Existe un área de oportunidad para que el programa utilice las mejoras detectadas por la evaluación a fin de adecuar el indicador a los términos sugeridos por la metodología del marco lógico. Sería adecuado incluir al menos un supuesto que no dependa del funcionamiento del Programa y modificar los medios de verificación por ejemplo: el Informe de Gestión del DIF DF.
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	Satisfactorio	Satisfactorio	El indicador del componente es el adecuado debido a que nos permiten monitorear el programa y los resultados. Sería adecuado que el programa considerara poder integrar medios de verificación que cumplan con los requisitos que enmarca la metodología del marco lógico (por ejemplo: Informe de Gestión del DIF-DF).

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	Parcial	Satisfactorio	Existe un área de oportunidad para que el programa evalúe la posibilidad de fusionar el indicador A1.1 y A1.2 a fin de las actividades sean exclusivamente las necesarias y se relacionen con el resumen narrativo. También existe un área de oportunidad para modificar los medios de verificación (por ejemplo: Informe de Gestión del DIF DF).

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016. DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos de la CAPREPOL con discapacidad permanente, Gaceta Oficial del Distrito Federal, No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

Tabla 19. Valoración de los indicadores contenidos en la MIR 2015

Indicadores Matriz 2015	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Porcentaje de contribución del programa al ingreso económico de los derechohabientes del programa	Si	Si	Si	No	No	Si	Existe un área de oportunidad para incluir un indicador para cuantificar el fin del programa; indicador que contemple todos los elementos sugeridos por Evalúa CDMX. Po ejemplo el indicador puede referirse a la contribución del Programa a un porcentaje de beneficiarios respecto al total de personas con discapacidad (ver propuesta del equipo evaluador).
Porcentaje que representa el aporte del programa sobre el ingreso total de los pensionados	Si	Si	No	Si	No	Si	Existe un área de oportunidad para redefinir la redacción de los componentes de la formula, a efecto de tener claridad en cada uno de los elementos, también existe un área de oportunidad incluir al menos un medio de verificación específico para el indicador.
Porcentaje de Policías y Bomberos que solicitan el apoyo económico	No	Si	Si	Si	No	Si	El indicador presenta un área de oportunidad para ajustar su nombre, con la redacción de la formula con el objeto de que exista coherencia entre ambos, también debe proporcionarse al menos un medio de verificación.
Porcentaje de solicitudes aceptadas en relación al total de solicitudes	Si	Si	Si	Si	No	No	El indicador tiene un área de oportunidad en lo que se refiere al tipo de indicador, debido a que no es de calidad toda vez que no refleja el grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa. Además se puede incluir un medio de verificación que cumpla con los requisitos que solicita la Metodología del Marco Lógico.

Indicadores Matriz 2015	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Porcentaje de incorporación de nuevos derechohabientes	No	Si	No	No	No	Si	El indicador tienen un área de oportunidad para replantearse o fusionarse con la actividad A1.3, a efecto de que existe coherencia con el resumen narrativo, también se recomienda incluir los medios de verificación.
Porcentaje de apoyo económico aceptado por la Institución Bancaria	No	Si	No	No	No	Si	El indicador tiene un área de oportunidad para replantearse o fusionarse con la actividad A1.2, debido a que no refleja una variable central para la consecución del objetivo. También se deben adecuar los medios de verificación.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

Tabla 20. Valoración de los indicadores contenidos en la MIR propuesta

Indicadores Matriz Propuesta	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Porcentaje de policías y bomberos pensionados con discapacidad permanente que aumentan sus ingresos	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Porcentaje de contribución del programa al ingreso económico de los derechohabientes del programa	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Porcentaje de Policías y Bomberos que solicitan el apoyo económico y lo reciben	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Porcentaje de solicitudes aceptadas en relación al total de solicitudes	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Porcentaje de derechohabientes que reciben el apoyo económico	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

III.4.8 RESULTADOS DE LA MATRIZ DE INDICADORES

Tabla 21. Resultados de la MIR 2015

Indicador	Formula	Resultados
Porcentaje de contribución del programa al ingreso económico de los derechohabientes del programa	$(\text{Total de apoyo económico entregado} / \text{Total de las percepciones de la personas apoyadas por el programa}) * 100$	79.6%
Porcentaje que representa el aporte del programa sobre el ingreso total de los pensionados	$(\text{aporte en pesos del programa} / \text{ingreso total del pensionado}) * 100$	66.3%

Indicador	Formula	Resultados
Porcentaje de Policías y Bomberos que solicitan el apoyo económico	$(\text{Total de derechohabientes que reciben el apoyo económico} / (\text{total de derechohabientes} + \text{solicitantes})) * 100$	23%
Porcentaje de solicitudes aceptadas en relación al total de solicitudes	$(\text{Total de solicitudes aceptadas} / \text{Total de solicitudes atendidas}) * 100$	100%
Porcentaje de incorporación de nuevos derechohabientes	$(\text{Total de derechohabientes con deposito} / \text{Total de la meta de derechohabientes}) * 100$	99%
Porcentaje de apoyo económico aceptado por la Institución Bancaria	$(\text{Total de depósitos rechazados} / \text{Total de depósitos solicitados}) * 100$	100%

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

En relación a la meta física del ejercicio fiscal 2015, se logró beneficiar a 334 derechohabientes; conforme a lo estipulado en las Reglas de Operación le corresponde a CAPREPOL la integración de expedientes para la incorporación del Programa Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente; ésta misma establece el monto del apoyo económico de cada uno de los derechohabientes y recibe las solicitudes de incorporación al programa (derivado de una recomendación del órgano de control interno, la CAPREPOL deberá integrar su relación de solicitantes).

III.4.9 ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS

El análisis de involucrados es un instrumento que contribuye a sistematizar y analizar la información sobre la oposición o apoyo de organizaciones sociales, población en general u otros actores, respecto a la intervención de las autoridades gubernamentales en la implementación de un proyecto.

Tabla 22. Análisis de involucrados del programa

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Derechohabientes	Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con discapacidad permanente,	Acceder al beneficio económico para tener un ingreso adicional y cubrir sus necesidades básicas y de atención especial. Tener reconocimiento por su trabajo desempeñado.	La falta de recursos económicos en personas con discapacidad los excluye y los pone en una situación de vulnerabilidad. Por su condición de discapacidad permanente no pueden acceder al mercado laboral.	Bajo: Son un grupo minoritario en la Ciudad y no existe una cultura de apoyo e integración.	La falta de organización como grupo social, que permita empoderarlos y exigir sus derechos. Que el propio derechohabiente y/o persona encargada de cuidarlo se entere de la existencia del Programa.
Familias de derechohabientes	Miembros del grupo familiar directo con el que conviven los pensionados de la CAPREPOL con discapacidad permanente.	Contar con mayores ingresos para el bienestar de la familia, debido a que en muchas ocasiones son dependientes del ingreso del derechohabiente.	La discapacidad del miembro de la familia les genera costos adicionales y presionan la economía familiar. La pensión con la que cuenta el derechohabiente por parte de la CAPREPOL o es suficiente.	Bajo: No se involucran en la solución de los problemas del derechohabiente. No están organizados.	Falta de conciencia y sensibilidad respecto al problema del beneficiario. Falta de organización y empoderamiento para poder exigir los derechos de los miembros de la familia que adquiere una discapacidad. Que el propio derechohabiente y/o persona encargada de cuidarlo se entere de la existencia del Programa.

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Gobierno del D.F.	Es el poder ejecutivo de la CDMX, en el cual recae la responsabilidad de ejecutar la administración pública, políticas, planes y programas de la CDMX.	Atender a los grupos vulnerables de la Ciudad fomentando la igualdad entre los ciudadanos y la inclusión a mejores niveles de bienestar.	La existencia de personas con discapacidad de escasos recursos conlleva su exclusión de los servicios de la Ciudad y su abandono social aumentando las brechas de desigualdad. Los policías y bomberos de la CDMX que en el cumplimiento de su deber adquirieron una discapacidad permanente merecen reconocimiento.	Muy alto: Es el rector de la política social en el Distrito Federal.	Limitaciones presupuestales Realizar una política pública capaz de lograr impactos positivos en la población beneficiaria.
Responsable del programa	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF).	Brindar asistencia social a los grupos vulnerables con el objetivo de mejorar sus condiciones sociales.	La discapacidad entre la población limita el desarrollo pleno de los habitantes coartando sus posibilidades de bienestar.	Alto: A través de la vigilancia de los Programas que coordina es capaz de direccionar el desempeño operativo de éste.	Limitaciones presupuestales y falta de convencimiento de los responsables del financiamiento para aumentar la cobertura del Programa.
	Caja de Previsión de la Policía (CAPREPOL).	Otorgar una pensión que alcance para satisfacer las necesidades básicas de los policías y bomberos de la CDMX.	Las pensiones que tienen un monto menor a \$5,900 no cubren los gastos de manutención de los policías y bomberos.	Alto: Identifican a los pensionados que pueden ingresar al programa.	Limitaciones presupuestales y falta de convencimiento de los responsables del financiamiento para aumentar la cobertura del Programa.

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	Es el poder legislativo de la CDMX, encargada de aprobar los recursos asignados al programa, así como dar seguimiento y evaluar los resultados del programa.	Reducir las brechas de desigualdad entre la población Hacer una distribución y un uso eficiente de los recursos públicos destinados a la política de desarrollo social.	La existencia de personas con discapacidad de escasos recursos conlleva su exclusión de los servicios de la Ciudad y su abandono social aumentando las brechas de desigualdad.	Muy alto: Es el responsable de la asignación del presupuesto a los programas sociales de la CDMX.	Limitaciones presupuestales. La priorización en la asignación del presupuesto a otros rubros de la acción gubernamental Conciliar bajo el principio de transparencia y mecanismos de rendición de cuentas, la diversidad de intereses para la autorización del presupuesto de los programas de desarrollo.
Institución Bancaria	Se encarga de hacer llegar los beneficios a los beneficiarios a través de sus servicios financieros.	Proporcionar un servicio eficiente a sus clientes.	Está interesada en la administración de los recursos, ya que le proporciona diversos beneficios económicos.	Bajo: no tiene injerencia sobre las decisiones del Programa. No obstante, la eficiencia de los servicios que otorga, inciden en la obtención de los recursos por parte del derechohabiente en los plazos establecidos.	Proporcionar un servicio de preferencia a personas con discapacidad. Sensibilización de sus funcionarios y empleados.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.
DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos de la CAPREPOL con discapacidad Permanente, Gaceta Oficial del Distrito Federal, No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

III.5. COMPLEMENTARIEDAD O COINCIDENCIA CON OTROS PROGRAMAS Y ACCIONES SOCIALES

Tabla 23. Complementariedades o coincidencias del programa social

Programa o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	Contribuir al ingreso económico a personas con discapacidad permanente, para mejorar su calidad de vida y coadyuvar en su desarrollo social.	Personas con discapacidad permanente, residentes y nacidas en el Distrito Federal de 0 a 68 años	Transferencia monetaria (\$787.50 pesos mensuales), orientaciones alimentarias y promoción de los derechos de las personas con discapacidad	Complementariedad	El Programa está dirigido al conjunto de la población con discapacidad del cual es subconjunto la población del programa. Además brinda elementos distintos a los que proporciona el programa.
Programa de Atención a Personas con Discapacidad en Unidades Básicas de Rehabilitación	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	“Contribuir a mejorar la autonomía de las Personas con Discapacidad que viven en zonas de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social”.	Personas con discapacidad permanente, residentes en el Distrito Federal	El programa ofrece servicios de rehabilitación integral ⁶ de primer nivel de atención ⁷ (física, psicológica y social) a personas con discapacidad, temporal o permanente.	Complementariedad	El Programa está dirigido al conjunto de la población con discapacidad del cual es subconjunto la población del programa. Además brinda elementos distintos a los que proporciona el programa.

Fuente: Elaboración propia con base en DIF-DF, Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente, Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), No.19, Tomo I. 28 de enero de 2015.

III.6. ANÁLISIS DE LA CONGRUENCIA DEL PROYECTO COMO PROGRAMA SOCIAL DE LA CDMX

Con base en el análisis realizado y así como con el Marco Conceptual para la definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales los bienes y servicios otorgados por el programa social “Apoyo Económico a Policías y Bomberos de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente, corresponden a un programa social debido a:

- El programa promueve el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales, específicamente en los derechos a la alimentación, salud, educación y otros.
- Es un programa de transferencia monetaria a policías y bomberos pensionados por la CAPREPOL que tienen una discapacidad permanente adquirida en el desempeño de sus funciones y cuyo monto es menor a los \$5,900 pesos, lo que los coloca en un estado de vulnerabilidad.
- Responde a un problema estructural que es coadyuvar a mejorar la calidad de vida derivado del bajo monto de las pensiones que se obtienen por riesgos de trabajo, al cual se suma la situación de exclusión que viven las personas con una discapacidad permanente.
- El programa social es el resultado de un diseño explícito, que cuenta con reglas de operación, lineamientos generales para su operación, un problema identificado, una población objetivo y prospectivas de resultados esperados, además es susceptible de evaluaciones internas y externas.
- Su visión es de corto, mediano y largo plazo.

IV.CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL

IV.1. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO DEL PROGRAMA SOCIAL⁷

Tabla 24. Efectos y plazos del programa

Plazos	Periodo	Efectos			
		El problema y/o derecho social atendido	Sociales y Culturales	Económicos	Otros
Corto	6 meses a 1 año	Bajos ingresos, lo que provoca carencias en derechos fundamentales como alimentación, salud, vivienda decorosa, etc.	Con ayuda del apoyo económico, los beneficiarios tienen mayor acceso a la cultura y la convivencia social. Promueve la participación de los policías y	Con ayuda del apoyo económico, los derechohabientes mejoran su nivel de vida y tienen acceso a mayores satisfactores sociales, tanto para ellos como para sus familias. Debido a que tienen una pensión con un monto mínimo	Generar las condiciones para el desarrollo de políticas de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, mediante acuerdos y convenios con Organizaciones de la Sociedad Civil, instituciones públicas

⁷ Se debe valorar establecer nuevas metas a corto, mediano y largo plazo, para ello se debe consultar con el área, ya que la información de la evaluación interna 2015 es pobre



Plazos	Periodo	Efectos			
		El problema y/o derecho social atendido	Sociales y Culturales	Económicos	Otros
			bomberos pensionados de la CAPREPOL con discapacidad permanente en actividades socioculturales organizadas por la CAPREPOL	de \$5,900 pesos.	y privadas.
Mediano	1 año a 3 años	Bajos ingresos, lo que provoca carencias en derechos fundamentales como alimentación, salud, vivienda decorosa, etc.	En la medida en que los beneficiarios tengan un mayor grado de satisfacción de sus necesidades básicas, podrán tener un mayor acceso a las actividades culturales y de convivencia	Contribuir a incrementar el nivel de bienestar de la calidad de vida de los policías y bomberos pensionados de la CAPREPOL con discapacidad permanente del Distrito Federal.	Integración al desarrollo de manera activa y permanente de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida diaria, principalmente en el social, económico, político, cultural y recreativa.
Largo	Más de 3 años	Bajos ingresos, lo que provoca carencias en derechos fundamentales como alimentación, salud, vivienda decorosa, etc.	En el largo plazo, los beneficiarios del Programa Social podrán cubrir de manera gradual sus derechos fundamentales y acceder a la cultura, arte y recreación	A medida que se satisfacen las necesidades básicas, se puede tener acceso a mejores oportunidades educativas	Contribuir a mejorar el nivel de vida del derechohabiente y su familia. Cuentan con más posibilidades de acceder a actividades recreativas y de esparcimiento

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

IV.2. DISEÑO METODOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE

La técnica que se utilizará para levantar la línea base del programa es la encuesta ya que resulta el medio más económico desde el punto de vista operativo y de procesamiento de información. La técnica seleccionada se clasifica dentro de las técnicas cualitativas.

Además la técnica nos permitirá identificar las distintas categorías de análisis que el programa contempla para la construcción de la línea base, sin disminuir la calidad del cuestionario, la fiabilidad de los resultados y la disponibilidad de tiempo tanto del personal que aplicara el cuestionario como de los derechohabientes del programa.

Dentro de las ventajas que representa la aplicación de una encuesta para el programa podemos enumerar: permite abarcar un amplio abanico de temas a tratar, los resultados

pueden estandarizarse y compararse con ejercicios futuros, los resultados son representativas de acuerdo al marco y diseño muestral propuesto.

La elección de la técnica también se base en el número de derechohabientes del programa (334)⁸ el cual dificulta la elección y aplicación de otras técnicas como los estudios de caso o los grupos focales, así como un seguimiento específico a cada uno de las niñas, niños y adolescentes inscritos en el programa.

De acuerdo al problemática, objetivos y efectos a corto, mediano y largo plazo, las categorías de análisis sugeridas son: identificación del policía y/o bombero pensionado de la CAPREPOL y sus características generales, características socioeconómicas, desempeño del programa, efectos del programa y expectativas de los derechohabientes.

Es importante mencionar que el padrón de derechohabientes del programa presenta nula movilidad, de tal forma que durante el ejercicio 2015 se tuvo un solo derechohabiente de nuevo ingreso, el cual fue un hombre de 61 años de edad.

IV.3. DISEÑO DEL INSTRUMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE

A continuación se proponen los reactivos de la encuesta de acuerdo a las categorías seleccionadas, para ver el instrumento propuesto ver (Anexo 1).

Tabla 25. Categorías de Análisis en el Instrumento

Categoría de análisis	Reactivos del instrumento
Identificación del policía y/o bombero pensionado de la CAPREPOL y sus características generales	¿Cuál es su edad? ¿En qué delegación o municipio vive? ¿Cuál es su estado civil? ¿Cuál fue su último nivel escolar concluido? ¿En qué corporación sirvió? ¿Cuántos años sirvió en la corporación antes de que se jubilara? ¿Cuál de las siguientes discapacidades tiene? ¿Cuál fue el motivo por el que adquirió la discapacidad? ¿Cómo se transporta para realizar sus distintas actividades?
Características socioeconómicas	Incluyéndose usted ¿cuántas personas habitan en este hogar? ¿Su vivienda es? ¿Su vivienda cuenta con adecuaciones para hacer más confortable su discapacidad? Ahora le voy a solicitar algunos datos de cada uno de las personas que habitan en este hogar. Aparte de la pensión que recibe de CAPREPOL y el apoyo económico del DIF DF, ¿usted u otro miembro de la familia recibe algún apoyo gubernamental? ¿Qué otro programa recibe? Ahora le voy a preguntar sobre los bienes y servicios con los que cuenta. ¿En su casa cuentan con los siguientes servicios? ¿En tu casa cuentan con los siguientes artículos (bienes)? Aproximadamente, ¿cuánto gasto la semana pasada su familia en los siguientes conceptos? ¿De cuánto es aproximadamente el ingreso familiar mensual?

⁸ De acuerdo al padrón de beneficiarios publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 40, 31 de marzo de 2016.



Categoría de análisis	Reactivos del instrumento
Desempeño del programa	<p>¿Cómo se enteró del programa?</p> <p>¿Cuál fue el motivo por el que solicitó el apoyo económico?</p> <p>¿Ha recibido en el depósito bancario en un tiempo adecuado?</p> <p>¿En el módulo de atención del programa le informaron sobre el pase de revista y los días en que hay que hacerlo?</p> <p>¿Usted considera que los requisitos y trámites para acceder al apoyo que brinda el Programa son claros?</p> <p>¿Se le ha suspendido el apoyo económico por parte del Programa?</p> <p>¿Cómo califica el tiempo de respuesta para la reactivación del apoyo económico?</p> <p>¿Ha reportado incidencias o quejas del programa a la CAPREPOL o al DIF DF?</p> <p>¿Le han dado respuestas a las incidencias o quejas del programa?</p> <p>¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del programa?</p> <p>¿Considera que el monto del apoyo económico es suficiente para contar con un ingreso mínimo?</p> <p>¿Cómo ha sido el trato del personal de atención del programa?</p> <p>¿Por qué?</p>
Efectos del Programa	<p>¿Cómo considera que era su nivel de vida antes de que recibiera el apoyo del programa?</p> <p>¿Usted considera que el apoyo económico le ha ayudado para mejorar su nivel de vida?</p> <p>¿Cuáles de los siguientes aspectos han representado una mejora?</p> <p>¿Qué usted cuenta con el apoyo económico le ha permitido ser autosuficiente o independiente?</p> <p>¿Si usted no contara con el apoyo económico tendría que trabajar para contar con un ingreso mínimo?</p> <p>¿Está de acuerdo, de que el apoyo económico ha contribuido a mejorar la calidad de vida de su familia?</p> <p>¿Está de acuerdo, de que el apoyo económico es un reconocimiento a sus servicios prestado a la Ciudad de México?</p> <p>¿El Programa le han representado beneficios adicionales?</p>
Expectativas de los Derechohabientes	<p>¿Considera que de no contar con el apoyo económico que brinda el programa, su calidad de vida sería menor?</p> <p>¿Considera que el programa influye en su autonomía y en el reconocimiento a sus derechos como persona con discapacidad?</p> <p>¿Qué sugiere para mejorar el desempeño del programa?</p> <p>En general como califica al programa</p>

Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Dirección de Planeación.

IV.4. MÉTODO DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO

Población atendida por el programa en 2015

De acuerdo con los datos del padrón del programa al cierre de 2015 la distribución de los derechohabientes era la siguiente:

Tabla 26. Derechohabiente por sexo 2015

Sexo	Número	Porcentaje
Masculino	306	92.0%
Femenino	28	8.0%
Total	334	100%

Fuente. Elaboración propia. Basado en el padrón de derechohabientes del programa.

Tabla 27. Derechohabientes por delegación 2015

Delegación	Masculino	Porcentaje Delegación	Femenino	Porcentaje Delegación	Total
Iztapalapa	63	19%	5	1%	68
Nezahualcóyotl	27	8%	0	0%	27
Gustavo A. Madero	24	7%	1	0%	25
Ecatepec de Morelos	17	5%	2	1%	19
Álvaro Obregón	15	4%	0	0%	15
Iztacalco	13	4%	2	1%	15
Tláhuac	12	4%	2	1%	14
Cuauhtémoc	10	3%	1	0%	11
Chimalhuacán	11	3%	0	0%	11
Tlalpan	8	2%	1	0%	9
Venustiano Carranza	6	2%	3	1%	9
Ixtapaluca	9	3%	0	0%	9
Azcapotzalco	7	2%	1	0%	8
Los Reyes la Paz	7	2%	1	0%	8
Atizapán de Zaragoza	7	2%	0	0%	7
Naucalpan de Juárez	6	2%	0	0%	6
Valle de Chalco Solidaridad	2	1%	3	1%	5
Chalco	3	1%	1	0%	4
Coyoacán	3	1%	0	0%	3
Chicoloapan de Juárez	2	1%	1	0%	3
Huixquilucan	3	1%	0	0%	3
Tlalmanalco	3	1%	0	0%	3
Tultitlan	3	1%	0	0%	3
La Magdalena Contreras	2	1%	0	0%	2
Miguel Hidalgo	2	1%	0	0%	2



Delegación	Masculino	Porcentaje Delegación	Femenino	Porcentaje Delegación	Total
Xochimilco	2	1%	0	0%	2
Metepec	1	0%	1	0%	2
Tecámac	2	1%	0	0%	2
Acapulco	2	1%	0	0%	2
Ciudad Altamirano	2	1%	0	0%	2
Chilcuautla	2	1%	0	0%	2
Morelia	2	1%	0	0%	2
Benito Juárez	1	0%	0	0%	1
Cuajimalpa de Morelos	1	0%	0	0%	1
Acolman	0	0%	1	0%	1
Coacalco	1	0%	0	0%	1
Cuautitlán Izcalli	1	0%	0	0%	1
San Antonio Tultitlan	1	0%	0	0%	1
San Mateo Texcalyacac	1	0%	0	0%	1
Tepetlixpa	1	0%	0	0%	1
Tlatlaya	1	0%	0	0%	1
Tultepec	1	0%	0	0%	1
Xonacatlán	1	0%	0	0%	1
Tizayuca	1	0%	0	0%	1
Tulancingo	1	0%	0	0%	1
Yolotepec Santiago de Anaya	1	0%	0	0%	1
Zapopan	1	0%	0	0%	1
Tarimbaro	1	0%	0	0%	1
Cuautla	0	0%	1	0%	1
Cuernavaca	1	0%	0	0%	1
Yautepec	1	0%	0	0%	1
Cacahuatepec	1	0%	0	0%	1
San Pablo Etla	1	0%	0	0%	1
Tezoatlan	1	0%	0	0%	1
Tlacolula de Matamoros	1	0%	0	0%	1
Chalchicomula de Sesma	1	0%	0	0%	1
Libres	0	0%	1	0%	1
Puebla	1	0%	0	0%	1
Xicotepc de Juarez	1	0%	0	0%	1
Tampico	1	0%	0	0%	1
Yauhquemehcan	1	0%	0	0%	1
Córdova	1	0%	0	0%	1
Mérida	1	0%	0	0%	1
Total	306	92%	28	8%	334

Fuente. Elaboración propia. Con base en el padrón de derechohabientes del programa.



Tabla 28. Derechohabientes por edad 2015

Edad	Masculino	Femenino	Total	Porcentaje
36-41	13	2	15	4.5%
42-47	31	1	32	9.6%
48-53	41	2	43	12.9%
54-59	55	5	60	18.0%
60-65	43	10	53	15.9%
66-71	50	6	56	16.8%
72-77	39	1	40	12.0%
78-83	23	1	24	7.2%
84-89	9	0	9	2.7%
90-95	2	0	2	0.6%
Total	306	28	334	100%

Fuente. Elaboración propia. Con base en el padrón de derechohabientes del programa.

La distribución de los derechohabientes a mayo de 2016 es la misma, debido a que de acuerdo a los registros del programa sólo se ha registrado una alta en el periodo enero-mayo, sin modificar el número de derechohabientes.

Diseño metodológico de la muestra

Para la selección de la muestra se utilizó la metodología del muestreo aleatorio simple, en la cual todos los elementos de la población tienen la misma probabilidad de ser escogidos, con ello se garantiza que en la muestra estén presentes las principales características de la población, y con ello evitar que la muestra se encuentre sesgada. Para el cálculo del tamaño de la muestra se utilizó la siguiente ecuación:

$$n = \frac{Nz^2pq}{d^2(n-1)z^2pq}$$

Dónde:

- N.- tamaño total de la población en estudio
- z.- nivel de confianza de la muestra
- p.- proporción esperada positiva
- q.- proporción esperada negativa
- d.- precisión o error

Una vez aplicado el muestreo aleatorio simple y con el objeto de que en la muestra esté representado cada estrato (delegación) en la proporción que le corresponda; se aplica el muestreo estratificado, el cual divide a la población en estratos o segmentos según alguna característica importante para lo que se desea investigar y se procura que en la muestra esté representado cada estrato en la proporción que le corresponda.

Para el levantamiento de la línea base, el intervalo de confianza será de 95%, valor de $z=1.96$, error máximo de .05 y la población beneficiaria de 334. Con lo cual se obtuvo una muestra de 179 derechohabientes.

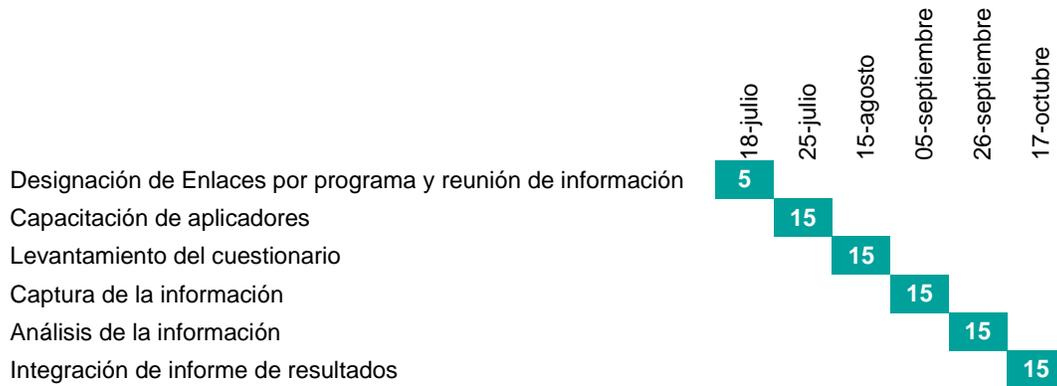
IV.5. CRONOGRAMA DE APLICACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Tabla 29. Ruta Crítica de la aplicación

N°	Fase de Aplicación	Periodo de análisis
1	Designación de Enlaces por programa y reunión de información	5 días
2	Capacitación de aplicadores	15 días
3	Levantamiento del cuestionario	15 días
4	Captura de la información	15 días
5	Análisis de la información	15 días
6	Integración de informe de resultados	15 días
Total		80 días

Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Dirección de Planeación.

Tabla 30. Diagrama de la ruta crítica



Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Dirección de Planeación.

V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

V.1. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

Tabla 31. Consistencia de le evaluación interna 2015

Apartados de la Evaluación Interna		Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. Introducción		Satisfactorio	Se incluyen los datos e información de acuerdo a los requerimientos en los Lineamientos para la Evaluación de Programas Sociales 2015, operados en 2014.
II. Metodología de la Evaluación Interna 2015	II.1. Descripción del Objeto de Evaluación	Satisfactorio	El apartado realiza una breve descripción de la puesta en marcha, se incluye el objetivo general y específico, así como las características generales del programa.
	II.2. Área Encargada de la Evaluación	Satisfactorio	Se indica el área responsable de la evaluación y el perfil de los integrantes.
	II.3. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	Cumple con los requisitos señalados por los lineamientos, sin embargo existe un área de oportunidad para describir la justificación de las técnicas elegidas, así como su correspondencia con el Presupuesto Basado en Resultados
	II.4. Fuentes de Información	Satisfactorio	Se incluyen los apartados sugeridos por los lineamientos. Existe un área de oportunidad para incorporar la Ley Para la Integración al Desarrollo de las personas con discapacidad del D.F. y el Programa para la Integración al Desarrollo de las personas con discapacidad del D.F. 2014-2018.
III. Evaluación del Diseño del Programa	III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social	Satisfactorio	La evaluación incluye todos los análisis sugeridos por los lineamientos, cumplimiento de las ROP de acuerdo a los lineamientos, apego de las ROP a las leyes y reglamentos aplicables, contribución al cumplimiento de los 12 principios de la política social, contribución del programa al cumplimiento de los derechos sociales, y su alineación programática. Existe un área de oportunidad para incorporar la Ley Para la Integración al Desarrollo de las personas con discapacidad del D.F. y el Programa para la Integración al Desarrollo de las personas con discapacidad del D.F. 2014-2018.
	III.2. Árbol del Problema	Satisfactorio	Si incluyen los apartados sugeridos por los lineamientos, al respecto existe un área de oportunidad para analizar y perfeccionar el árbol entregado.
	III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones	Satisfactorio	Si incluyen los apartados sugeridos por los lineamientos, al respecto existe un área de oportunidad para analizar y perfeccionar el árbol entregado.
	III.4. Resumen Narrativo	Satisfactorio	El resumen narrativo se incluyó y contienen los cuatro niveles sugeridos por Evalúa CDMX.

Apartados de la Evaluación Interna		Nivel de Cumplimiento	Justificación
	III.5. Matriz de Indicadores	Satisfactorio	Se incluye MIR y cumple con los requisitos señalados para el apartado. Sin embargo existe área de oportunidad como: la revisión de los niveles de objetivos, revisar la adecuación de sus indicadores a la consecución de los mismos, así como el formato de la Matriz que es necesario homogenizar con el formato utilizado en otros Programas.
	III.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)	Satisfactorio	Se incluye un análisis, que es adecuado. Sin embargo sería pertinente enunciar las áreas de mejora para que el problema tenga una adecuada lógica vertical.
	III.7. Análisis de Involucrados del Programa	Satisfactorio	Se incluye el análisis de acuerdo a lo establecido en los lineamientos. Sin embargo el análisis pudo ser completado con un área de oportunidad para mejorar la precisión y redacción de los diferentes componentes.
	III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas	Parcial	Existe un área de oportunidad para incluir otros programas del gobierno del D.F. e incluso federales que complementa la atención integral las personas con discapacidad.
	III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo	Parcial	Se incluye la matriz sugerida sin embargo existe un área de oportunidad para incluir los efectos esperados a largo plazo,
IV. Evaluación de Cobertura y Operación	IV.1. Cobertura del Programa Social	Parcial	Se incluyen a la población potencial, objetivo y beneficiaria, también se describe la evaluación de las metas físicas pero existe un área de oportunidad para describir la evolución y relación entre la población atendida y la población objetivo, así como mencionar los elementos que explican esta relación, así como establecer el porcentaje de cobertura.
	IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño	Satisfactorio	Se incluye un análisis en una tabla que resulta ilustrativo para el apartado.
	IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social	Satisfactorio	Se describen los recursos empleados, los principales procesos y un análisis general. Existe un área de oportunidad para enunciar si los recursos empleados y los procesos seguidos fueron adecuados y eficientes.
	IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes	Satisfactorio	Se describe el proceso para el procesamiento de la información, el área encargada de la sistematización y de qué manera es utilizada.
	IV.5. Mecanismo de Seguimiento de Indicadores	Satisfactorio	Se describe de manera consistente los mecanismos de generación, recolección y registro de información para el seguimiento del programa.
	IV.6. Avances en Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014	Parcial	Se incluye el cuadro en los términos sugeridos por los lineamientos, pero existe un área de oportunidad para mencionar cuál es el área responsable del seguimiento a las recomendaciones y/o Sugerencias de la Evaluación Interna 2014.

Apartados de la Evaluación Interna		Nivel de Cumplimiento	Justificación
V. Evaluación de Resultados y Satisfacción	V.1. Principales Resultados del Programa	Satisfactorio	Se incluye los resultados de la MIR, los factores internos y externos que condicionaron el logro de los resultados.
	V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes	Satisfactorio	El análisis muestra con claridad la percepción de los beneficiarios respecto al Programa y señala cuáles son los aspectos de mejora en el nivel de vida y derechos.
	V.3. FODA del Programa Social	Satisfactorio	Se incluye la matriz FODA en los términos sugeridos por los lineamientos.
VI. Conclusiones y Recomendaciones	VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna	Satisfactorio	Se incluyen las conclusiones, y se retoma los resultados de la matriz FODA.
	VI.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	Se establecen estrategias de mejora con base en la tabla sugerida por los lineamientos.
	VI.3. Cronograma de Instrumentación	Satisfactorio	Se incluyen el cronograma de instrumentación.
VII. Referencias Documentales		Satisfactorio	Se incluyen todas referencias consultadas.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016. Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal, Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014, Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 48, 11 de marzo de 2015. DIF-DF, Evaluación Interna 2015 del Programa de Apoyo económico a policías bomberos de la CAPREPOL con discapacidad permanente operado en 2014.

V.2. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES

Tabla 32. Seguimiento a las recomendaciones 2015

Estrategia de Mejora	Etapas de Implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio 2016	Justificación y retos enfrentados
Mejorar el diseño del programa a partir de diagnósticos participativos.	Diseño	Corto	Dirección de Planeación	En proceso	Corresponde a CAPREPOL la selección y manejo de la población Objetivo (ésta última se encuentra trabajando con la integración de la relación de solicitantes).
Fortalecer la coordinación institucional entre las entidades responsables del programa.	Diseño y Operación	Corto	Dirección de Planeación	Atendido	La DPEAS envía mensualmente al término de cada mes el reporte mensual de dispersión, de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes.

Estrategia de Mejora	Etapa de Implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio 2016	Justificación y retos enfrentados
Fortalecer la capacitación entre los responsables del programa en la metodología del Marco Lógico.	Diseño y Resultados	Corto y Mediano	Dirección de Planeación	En proceso	Se realizaron reuniones de trabajo con la CAPREPOL, a efecto de establecer las bases de operación del programa. Derivado de lo anterior se establece comunicación constante con personal operativo.
Generar mecanismos de participación ciudadana con la población más vulnerable del Distrito Federal.	Operación	Mediano y Largo	Dirección de Planeación	En proceso	A través de las Ferias de Transparencia, se proporciona información y servicios referente a la programa.

Fuente: Elaborado con base en Avances en las recomendaciones de la evaluación INTERNA 2015-DIF-DF. Evaluación Interna 2015 del Programa de Apoyo Económico a Policías Preventivos.

Cronograma de instrumentación, DIF-DF, Evaluación Interna 2015 del Programa de Apoyo Económico a Policías Bomberos de la CAPREPOL con Discapacidad.

Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VI.1. MATRIZ FODA

En el contexto de la evaluación interna del programa se genera la Matriz FODA para valorar las variables internas y externas que han afectado el funcionamiento del programa social.

Tabla 33. Matriz FODA

	Positivo	Negativo
	Fortalezas	Debilidades
Interno	<p>F1. Se cuenta con un diseño que da cumplimiento en algún grado a las normas aplicables en materia de Desarrollo Social del Distrito Federal.</p> <p>F2. Cumple en algún grado con los 12 principios de la de la política social contenidos en la Ley de Desarrollo Social.</p> <p>F3. El diseño del programa se sustenta en la Metodología del Marco Lógico.</p> <p>F4. Se inserta dentro del marco de planeación del Distrito Federal a través del Programa General de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Sectorial de</p>	<p>D1. El programa presenta un diagnóstico limitado, y ausencia de soporte bibliográfico y estadístico.</p> <p>D2. El programa podría enunciar la población potencial que tiene contemplada.</p> <p>D3. Podría ampliarse la normatividad en la que se sustenta el programa.</p> <p>D4. En la Matriz de Indicadores de Resultados puede enriquecer los argumentos a los supuestos, medios de verificación e</p>

	<p>Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018.</p> <p>F5. El Programa Social cuenta con una operación de 14 años.</p> <p>F6. Cubre los requerimientos básicos para su justificación como Programa Social, lo que garantiza su permanencia.</p> <p>F7. Se tiene una operación conjunta entre el DIF DF y la CAPREPOL, con atribuciones claramente definidas.</p> <p>F8. El Programa está dirigido a un grupo de población muy pequeño, lo que permite un manejo adecuado en todos sus aspectos.</p>	<p>indicadores.</p> <p>D5. El Programa cuenta con un presupuesto que se ha mantenido, impidiendo aumentar su cobertura.</p> <p>D6. Fortalecer la coordinación institucional, entre el DIF CDMX y la CAPREPOL.</p> <p>D7. Se podrían enriquecer los componentes, hacia otros aspectos complementarios, conforme al diagnóstico.</p>
Externo	Oportunidades	Amenazas
	<p>O1. Existe un marco legal y programático que favorecen al funcionamiento del Programa, toda vez que se procuran los derechos de las personas con discapacidad en diferentes entes de la administración pública del Distrito Federal.</p> <p>O2. Se elaboran Evaluaciones Internas anualmente, lo que permite identificar errores y áreas de oportunidad para el mejoramiento del Programa en todas sus fases. El programa puede ser objeto de evaluaciones externas.</p> <p>O3. La localización de la población objetivo y potencial está al alcance de los operadores del Programa, lo que se convierte en una posibilidad para una participación más activa de la ciudadanía en las diferentes etapas del Programa.</p> <p>O4. Existen instituciones locales y federales, así como Asociaciones de la Sociedad Civil, que velan por el bienestar de las personas con discapacidad, lo que posibilita una atención integral a los beneficiarios del Programa sin necesidad de presupuesto para actividades que ya realizan otros programas.</p> <p>O5. Se pueden realizar convenios y acuerdos en materia de capacitación y asesoría, con dependencias e instituciones, relacionados con temas de planificación y evaluación.</p> <p>O6. Levantamiento de la Línea Base del programa por lineamiento emitido por Evalúa DF, para conocer el estatus del programa.</p>	<p>A1. El financiamiento del programa no se incrementa o incluso disminuye. Lo que provocaría un estancamiento o retroceso del Programa en su cobertura.</p> <p>A2. Imposibilidad de lograr concretar convenios o acuerdos con otras instancias o programas para proporcionar servicios complementarios, lo que tendría como consecuencia una atención no integral a los beneficiarios del Programa.</p> <p>A3. La apatía de los beneficiarios y la población potencial para participar en las diferentes fases del Programa, lo que originaría un retraso en el buen funcionamiento del Programa.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

VI.2. ESTRATEGIAS DE MEJORA

Tabla 34. Análisis estrategias de la matriz FODA

Objetivo central del proyecto:	Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)
<p>Oportunidades (Externas)</p>	<p>El programa puede darle cumplimiento satisfactorio a la normativa en materia de desarrollo social y la referente a los derechos de las personas con discapacidad, así como la información externa para consolidar el diseño del programa.</p> <p>El programa puede potencializar las evaluaciones internas para identificar áreas de oportunidad, a fin de consolidar el diseño, operación y evaluación.</p> <p>El marco legal relativo al desarrollo social y la defensa de las personas con discapacidad la experiencia del programa y el tamaño reducido de la población potencial, hacen posible una argumentación adecuada para el aumento del presupuesto y la cobertura del Programa.</p> <p>La operación del programa, así como el número de la población potencial y objetivo, abren la posibilidad de un trabajo conjunto entre sociedad y gobierno que aumente las posibilidades de mejoramiento del Programa en sus distintas fases y cobertura.</p> <p>La existencia de instancias de gobierno local y Federal, así como de Asociaciones de la Sociedad Civil, que ofrecen distintos beneficios y servicios a las personas con discapacidad, hacen posible la coordinación y cooperación con los operadores del Programa con el objeto de ofrecer una atención integral a los derechohabientes del Programa (como otro componente del programa).</p>	<p>Consolidar el diseño del programa para generar una mejor definición de la problemática de este sector de la población y ofrecer un diseño del programa que coadyuve en su condición de vida.</p> <p>Existe el desafío de aprovechar la estructura legal y programática a la que se ajusta el programa para lograr acuerdos o convenios para establecer una atención integral a los derechohabientes.</p> <p>Aprovechar el conocimiento, trabajo y programas que existen en otros entes públicos y privados que otorgan atención a las personas con discapacidad para enriquecer el Diseño del Programa e incluso considerar otros aspectos de la problemática.</p>
<p>Amenazas (Externas)</p>	<p>El mayor riesgo que enfrenta el Programa es que el financista no otorgue un mayor presupuesto o incluso lo disminuya, con lo que se verían afacetados las personas derechohabientes del programa y se le dejaría de dar cumplimiento a la normativa en desarrollo social, de protección a las personas con discapacidad y al marco programático.</p> <p>Existe el riesgo que en la búsqueda de convenios o colaboraciones no exista voluntad de otras instancias gubernamentales y asociaciones de la Sociedad Civil para contribuir al mejoramiento del Programa, con lo que las posibilidades que ofrecen las fortalezas del Programa se verían limitadas para incidir en la</p>	<p>En el caso de no obtener mayor financiamiento, el Programa tendría una limitante para incrementar la cobertura y con ello el logro de su objetivo principal.</p> <p>En el caso de una escasa o nula cooperación con otras instancias y asociaciones de la Sociedad Civil el programa no podría consolidar su diseño desde una perspectiva multidisciplinaria.</p> <p>La apatía de la población objetivo, puede traducirse en</p>

Objetivo central del proyecto:	Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)
	<p>consecución de los objetivos del Programa.</p> <p>Existe el riesgo de que falte voluntad o no se logre organizar a la población beneficiaria y objetivo, lo que podría dar lugar a un atraso en el desempeño del Programa.</p>	<p>una limitante para definir otras rutas de acción del programa como: la medición de los logros a través de indicadores adecuados o percepciones sesgadas sobre el funcionamiento del Programa.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

Tabla 35. Estrategias de Mejora del Programa Social

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategias de mejora propuesta	Etapas de Implementación dentro del programa social	Efecto Esperado
D1-D3-D5-O1-O2	Mejorar el diseño de las reglas de operación para el ejercicio 2016.	Diseño	Incorporar todos los apartados sugeridos por Evalua DF, para lograr cumplir con los criterios establecidos en los lineamientos y tener un diseño sólido del programa, en los apartados que presentan áreas de oportunidad.
D1-D2-D4-D8-O4-O5	Fortalecimiento del Diagnóstico (análisis cuantitativo y cualitativo de la problemática central del programa).	Diseño	Identificación de las causas y efectos del problema, con base en cifras e indicadores que permiten caracterizar las distintas poblaciones, así como la definición de objetivos y acciones complementarias que den sustento a una atención integral.
D5-O2-O6	Revisión de las áreas de oportunidad que presenta la Matriz de Indicadores y Resultados.	Diseño y Evaluación	La elaboración correcta de los diferentes elementos de la MIR, permitirá una medición adecuada de los logros o resultados del Programa en términos cuantitativos y cualitativos.
D7-O2-O6	Impulsar la participación de la población objetivo y beneficiaria en las diferentes etapas del Programa.	Diseño e Instrumentación	La participación de los involucrados directos (beneficiarios del Programa) en las diferentes etapas del programa permitirá un mejor funcionamiento en todos los aspectos del Programa.
D8-O4-O5	Identificar las complementariedades con programas federales y locales, en una tabla.	Diseño	Lograr la identificación de las complementariedades, con el objetivo de configurar estrategias de acción para otorgar mayores y mejores programas a las niñas y niños en situación de vulnerabilidad.
D7	Mejorar la cooperación y coordinación entre las instancias que operan el Programa.	Diseño e Instrumentación	Mejoramiento la operación y desempeño del programa.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

VI.3. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Tabla 36. Cronograma de Implementación

Estrategia de Mejora	Plazo ⁹	Área (s) de instrumentación	Área (s) de seguimiento
Mejorar el diseño de las reglas de operación para el ejercicio 2016.	Corto	Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad	Dirección de Planeación
Fortalecimiento del Diagnóstico (análisis cuantitativo y cualitativo de la problemática central del programa)	Corto y Mediano	Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad	Dirección de Planeación
Revisión de las áreas de oportunidad que presenta la Matriz de Indicadores y Resultados	Corto	Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad	Dirección de Planeación
Impulsar la participación de la población objetivo y beneficiaria en las diferentes etapas del Programa.	Mediano y largo plazo	Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y CAPREPOL	Dirección de Planeación
Identificar las complementariedades con programas federales y locales, en una tabla.	Corto	Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad	Dirección de Planeación
Mejorar la cooperación y coordinación entre las instancias que operan el Programa.	Corto y mediano plazo	Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y CAPREPOL	Dirección de Planeación

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

⁹ El corto plazo, de acuerdo a la Tabla 24. Efectos y Plazos del programa, va de los 6 meses a 1 año.
 El mediano plazo, va de un 1 año a 3 años.
 El largo plazo, es de más de 3 años.

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

CEPAL, 2011, Manual formulación de programas con la metodología del Marco Lógico, electrónico.

CONEVAL, 2013, Manual para el diseño y la construcción de indicadores, electrónico.

CONEVAL, 2014, Guía para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados, electrónico.

CONEVAL, Informe de Pobreza y Evaluación Distrito Federal 2012-2013, 2013.

Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF), 2015, Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX). No. 52, 18 de abril de 2015.

Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal, 2015, Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014, Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 48, 11 de marzo de 2015.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, 2014, Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2015. GODF No.1977. 31 de octubre de 2014.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación (DOF). 11-06-2013

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Naciones Unidas A/RES/61/106

DIF-DF, 2010, Manual Administrativo con número de registro MA-01DDF-12/09, GODF. No. 29 de diciembre de 2010.

DIF-DF, 2015, Aviso por el que se dan a conocer las reformas al Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal publicado en la GODF No.21, del 30 de enero de 2015.

DIF-DF, 2015, Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal para el Ejercicio 2015, Gaceta Oficial del Distrito Federal, No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

DIF-DF, 2015, Evaluación Interna 2015 del Programa de Apoyo económico a policías y bomberos pensionados de la CAPREPOL con discapacidad permanente. Operado en 2014.

DIF-DF, 2015, Reglas de Operación del Programa de Apoyo económico a policías y bomberos pensionados de la CAPREPOL con discapacidad permanente, GODF, No.20, Tomo I, del 29 de enero de 2015.

DIF-DF, 2016, Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, con número de Registro: MA-68/101215-E-DIFDF-9/010315 otorgado por la Coordinación General de Modernización, GODF. No. 255. 8 de enero de 2016.

DIF-DF, 2016, Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal para el Ejercicio 2016. Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 270, Tomo III. 29 de enero de 2016.

DIF-DF, Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, con número de Registro: MA-68/101215-E-DIFDF-9/010315 otorgado por la Coordinación General de Modernización Administrativa, GODF. No. 29 de diciembre de 2010.

DIF-DF, Aviso por el que se dan a conocer las reformas al Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal publicado en la GODF No.21, del 30 de enero de 2015.

Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal, publicado en la GODF el 15 de mayo de 2008.

ILPES, 2004, Boletín del Instituto No. 15 Metodología del Marco Lógico, electrónico.

ILPES, 2005, Metodología del marco Lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas, electrónico.

Informe de Gestión enero-diciembre 2015, 2015, electrónico.

Informe de gestión enero-diciembre de 2014.

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 13 de septiembre de 2011.

Ley de participación ciudadana, última reforma publicada en la GODF el 2 de mayo de 2014.

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, última reforma publicada en la GODF el 22 de diciembre de 2014.

Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad (2010).

Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 28 de noviembre de 2014.

Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad, publicados en la GODF el 31 de enero de 2008.

Manual Específico de Operación del Programa de otorgar Apoyos Económicos a Policías Preventivos con Discapacidad Permanente, de fecha 15 de junio del 2004.

Morales Vallejo, Pedro, 2012, estadística aplicada a las ciencias sociales, electrónico.

Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018, publicado en la GODF el 11 de septiembre de 2013.

Programa para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad 2014-2018

Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018, publicado en la GODF el 21 de octubre de 2014.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 24 de marzo de 2009.

Rodríguez Osuma, Jacinto y et al, Inferencia estadística, niveles de precisión y diseño muestral, electrónico.



ANEXO 1

Encuesta para la evaluación 2016 del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente

Folio No. _____

Presentación:

Buenos días (tardes), mi nombre es _____. Estamos realizando una encuesta para conocer algunos aspectos generales sobre el Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos de Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente. Queremos pedir su ayuda para contestar algunas preguntas referentes al Programa y conocer su opinión sobre el apoyo económico que recibe el pensionado. No llevarán mucho tiempo, simplemente queremos conocer su opinión personal. Sus respuestas serán anónimas y estarán protegidas por la Ley de Protección de datos personales para el Distrito Federal. Muchas gracias por tu colaboración.

0.1 ¿En esta casa vive un pensionado de la CAPREPOL con discapacidad permanente?

- 1) Si, pase a la pregunta 0.2
- 2) No, realice protocolo de reemplazo

0.2 ¿Se encontrará en este momento?

- 1) Si, pase a la pregunta 0.3
- 2) No, pase a la pregunta 0.4

0.3 ¿Puedo hacerle algunas preguntas al pensionado?

- 1) Si, pase a la pregunta 1.1
- 2) No, realice protocolo de reemplazo

0.4 ¿Cuándo se le puede localizar? (Re agendar encuesta)

- 1) Por las mañanas
- 2) Por las tardes
- 3) Por las noches
- 4) El fin de semana
- 5) Otro (especifique) _____

1. Identificación del Pensionado y sus características generales

1.1. ¿Cuál es su edad?

1.2. ¿En qué delegación o municipio vive?

1.3. ¿Cuál es su estado civil?

- 1) Soltero(a)
- 2) Casado (a)
- 3) Divorciado (a)
- 4) Viudo(a)
- 5) Unión libre
- 6) Separado (a)



1.4. ¿Cuál fue su último nivel escolar concluido?

- 1) Primaria
- 2) Secundaria
- 3) Bachillerato o Carrera Técnica
- 4) Licenciatura o profesional
- 5) Posgrado

1.5. ¿En qué corporación sirvió?

- 1) Policía de la Ciudad de México
- 2) Bomberos de la Ciudad de México

1.6. ¿Cuántos años sirvió en la corporación antes de que se jubilara?

1.7. ¿Cuál de las siguientes discapacidades tiene?

- 1) Impedimentos del habla y del lenguaje
- 2) Disturbio emocional
- 3) Deficiencias auditivas
- 4) Impedimentos motrices
- 5) Impedimentos visuales
- 6) Otras discapacidad _____

1.8. ¿Cuál fue el motivo por el que adquirió la discapacidad?

1.9. ¿Cómo se transporta para realizar sus distintas actividades?

- 1) Metro
- 2) Metrobus
- 3) Microbús
- 4) Automóvil Particular
- 5) Transporte Escolar
- 6) Caminando
- 7) Taxi
- 8) Bicicleta
- 9) Bici taxi
- 10) Trolebús

2. Características Socioeconómicas

2.1. Incluyéndose usted ¿cuántas personas habitan en este hogar?

Personas _____

2.2. ¿Su vivienda es?

- 1) Propia pagada
- 2) Propia con préstamo
- 3) Rentada
- 4) Prestada
- 5) Otra

2.3. ¿Su vivienda cuenta con adecuaciones para hacer más confortable su discapacidad?

- 1) SI
- 2) No



2.4. Ahora le voy a solicitar algunos datos de cada uno de las personas que habitan en este hogar.

N ^o	Relación de Parentesco con el jefe de la Familia	Edad	Género	Nivel de Escolaridad	¿Habla alguna lengua indígena?	¿Qué tipo de empleo tuvo el mes pasado?	Si fue desempleado o el mes pasado ¿entonces usted?	Cuando tienen problemas de salud ¿En dónde se atiende?
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								

Parentesco

1. Jefe de Familia	11. Primo (a)
2. Esposo (a) compañero (a)	12. Suegro (a)
3. Hijo (a)	13. Tío (a)
4. Padres o madre	14. Hijo (a) Adoptivo (a)
5. Abuelo	15. Padrastro o madrastra
6. Hermano	16. Hijastro (a) o entenado (a)
7. Cuñado	17. Bisnieto
8. Yerno o nuera	18. Abuelo político
9. Nieto (a)	19. Otro parentesco
10. Sobrino	20. No tiene parentesco

Sexo

1. Masculino	2. Femenino
--------------	-------------

Nivel de escolaridad

0. Sin estudios	6. Bachillerato completo
1. Preescolar	7. Bachillerato incompleto
2. Primaria completa	8. Carrera Técnica
3. Primaria incompleta	9. Licenciatura
4. Secundaria completa	10. Posgrado
5. Secundaria incompleta	

Lengua Indígena

1. Sí	2. No
-------	-------

Tipo de empleo

1. Fue subordinado	4. Tuvo contrato
2. Trabajo por su cuenta	5. No tuvo empleo
3. Tuvo personal	

Si no tuvo empleo

1. Buscó trabajo	5. Se dedicó al estudio
2. Rentó o alquiló alguna propiedad	6. Persona con discapacidad
3. Pensionado	7. Otra situación _____ (especificar)
4. Quehaceres del hogar	

Salud

1. Seguro Popular	5. Médico Particular
2. Hospitales PEMEX	6. Centro de salud (CDMX)
3. IMSS	7. Otro _____ (especificar)
4. ISSSTE	



2.5. Aparte de la pensión que recibe de CAPREPOL y el apoyo económico del DIF DF, ¿usted u otro miembro de la familia recibe algún apoyo gubernamental?

- 1) Si, pase a la pregunta 2.5
- 2) No, pase a la pregunta 2.6

2.6. ¿Qué otro programa recibe?

N°	Relación de Parentesco con el jefe de la Familia	Programa o Apoyo	Institución
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

2.7. Ahora le voy a preguntar sobre los bienes y servicios con los que cuenta. ¿En su casa cuentan con los siguientes servicios?

Servicios	Lo tiene 1 No lo tiene 2
Agua	
Luz	
Tinaco Cisterna	
Internet	
Televisión de Paga	
Personal de servicio	
Línea Telefónica	

2.8. ¿En tu casa cuentan con los siguientes artículos (bienes)?

Bienes	Lo tiene 1 No lo tiene 2
Radio	
Televisión	
Refrigerador	
Microondas	
Estufa de gas	
Lavadora	
Computadora	
Celular	

2.9. Aproximadamente, ¿cuánto gastó la semana pasada su familia en los siguientes conceptos?

Concepto	Monto
Alimentación	\$
Salud	\$
Educación	\$
Vivienda	\$
Vestido	\$
Diversión (uso del tiempo libre)	\$
¿Otras cosas? _____	\$

2.10. ¿De cuánto es aproximadamente el ingreso familiar mensual?



3. Desempeño del programa

3.1 ¿Cómo se enteró del programa?

- 1) Portal de internet del DIF DF
 - 2) Redes sociales institucionales del DIF DF y CAPREPOL (Facebook, Twitter)
 - 3) Portal de internet de CAPREPOL
 - 4) Televisión
 - 5) Cartel
 - 6) Familiares o conocidos
 - 7) _____ Otro
- (Especifique)_____

3.2 ¿Cuál fue el motivo por el que solicito el apoyo económico?

- 1) Apoyo a los gastos por discapacidad
- 2) Apoyo a la manutención de la familia
- 3) Apoyo a la educación de los hijos
- 4) Apoyo a la alimentación
- 5) Reconocimiento a los servicios prestados
- 6) _____ Otro

3.3 ¿Ha recibido en el depósito bancario en un tiempo adecuado?

- 1) Nunca
- 2) Pocas veces
- 3) Ni pocas, ni muchas veces
- 4) La mayoría de las veces
- 5) Siempre

3.4 ¿En el módulo de atención del programa le informaron sobre el pase de revista y los días en que hay que hacerlo?

- 1) Si
- 2) No

3.5 ¿Usted considera que los requisitos y trámites para acceder al apoyo que brinda el Programa son claros?

- 1) Totalmente en desacuerdo
- 2) En desacuerdo
- 3) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- 4) De acuerdo
- 5) Totalmente de acuerdo

3.6 ¿Se le ha suspendido el apoyo económico por parte del Programa?

- 1) Si, pase a la pregunta 3.7
- 2) No, pase a la pregunta 3.8

3.7 ¿Cómo califica el tiempo de respuesta para la reactivación del apoyo económico?

- 1) Muy malo
- 2) Malo
- 3) Ni bueno ni malo
- 4) Bueno
- 5) Muy bueno

3.8 ¿Ha reportado incidencias o quejas del programa a la CAPREPOL o al DIF DF?

- 1) Si
- 2) No

3.9 ¿Le han dado respuestas a las incidencias o quejas del programa?

- 1) Si
- 2) No



3.10 ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del programa?

- 1) Muy insatisfecho
- 2) Insatisfecho
- 3) Ni satisfecho. ni insatisfecho
- 4) Satisfecho
- 5) Muy satisfecho

3.11 ¿Considera que el monto del apoyo económico es suficiente para contar con un ingreso mínimo?

- 1) Si
- 2) No

3.12 ¿Cómo ha sido el trato del personal de atención del programa?

- 1) Muy malo
- 2) Malo
- 3) Ni bueno, ni malo
- 4) Bueno
- 5) Muy bueno

3.13 ¿Por qué?

4. Efectos del Programa

4.1. ¿Cómo considera que era su nivel de vida antes de que recibiera el apoyo del programa?

- 1) Muy mala
- 2) Mala
- 3) Ni buena ni mala
- 4) Buena
- 5) Muy buena

4.2. ¿Usted considera que el apoyo económico le ha ayudado para mejorar su nivel de vida?

- 1) Nada
- 2) Poco
- 3) Regular
- 4) Mucho

4.3. ¿Cuáles de los siguientes aspectos han representado una mejora?

- 1) Manutención de la familia
- 2) Nivel escolar de los hijos
- 3) Adecuaciones al hogar
- 4) Bienes en el hogar
- 5) Autosuficiencia económica
- 6) Recreación
- 7) Salud (gastos asociados a la discapacidad)
- 8) Transporte
- 9) Otro _____

4.4. ¿Qué usted cuenta con el apoyo económico le ha permitido ser autosuficiente o independiente?

- 1) Si
- 2) No

4.5. ¿Si usted no contara con el apoyo económico tendría que trabajar para contar con un ingreso mínimo?

- 1) Si
- 2) No



4.6. ¿Está de acuerdo, de que el apoyo económico ha contribuido a mejorar la calidad de vida de su familia?

- 1) Totalmente en desacuerdo
- 2) En desacuerdo
- 3) Ni de acuerdo, ni desacuerdo
- 4) De acuerdo
- 5) Totalmente de acuerdo

4.7. ¿Está de acuerdo, de que el apoyo económico es un reconocimiento a sus servicios prestado a la Ciudad de México?

- 1) Totalmente en desacuerdo
- 2) En desacuerdo
- 3) Ni de acuerdo, ni desacuerdo
- 4) De acuerdo
- 5) Totalmente de acuerdo

4.8. ¿El Programa le ha representado beneficios adicionales?

- 1) Si, ¿cuáles? _____
- 2) No

5. Expectativas de los Derechohabientes

5.1. ¿Considera que de no contar con el apoyo económico que brinda el programa, su calidad de vida sería menor?

- 1) Si
- 2) Probablemente
- 3) Ni probablemente, ni poco probable
- 4) Poco probable
- 5) No

5.2. ¿Considera que el programa influye en su autonomía y en el reconocimiento a sus derechos como persona con discapacidad?

- 1) Si
- 2) Probablemente
- 3) Ni probablemente, ni poco probable
- 4) Poco probable
- 5) No

5.3. ¿Qué sugiere para mejorar el desempeño del programa?

5.4. En general como califica al programa

- 1) Muy malo
- 2) Malo
- 3) Ni bueno, ni malo
- 4) Bueno
- 5) Muy bueno